**MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA-META**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGM-SAMC-2026-14**

**OBJETO:**

# "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META, VIGENCIA 2026".

**NOVIEMBRE DE 2026**

BORRADOR

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Puerto Concordia – Meta presenta el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, en los cuales se establecen las reglas, requisitos y condiciones que regirán el presente proceso de selección.

Los interesados deberán leer integralmente el presente documento y sus anexos, con el fin de conocer las condiciones de participación y las obligaciones previstas para el futuro contrato.

La Alcaldía Municipal realizará la evaluación de las ofertas de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

## PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co

## COMPROMISO ANTICORRUPCION

Los proponentes deberán suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 6 del presente Proyecto de Pliego de Condiciones, mediante el cual manifiestan su compromiso de actuar con transparencia y apoyar las acciones del Estado colombiano en la prevención y lucha contra la corrupción.

El incumplimiento comprobado de los compromisos asumidos en el compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre dentro del proceso de contratación podrá dar lugar al rechazo de la oferta, cuando corresponda. Si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, podrá dar lugar a las actuaciones contractuales y legales pertinentes, incluida la terminación del contrato cuando haya lugar a ello, previo cumplimiento del procedimiento aplicable y con observancia del debido proceso, de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

## DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| | |
|---|---|
| **Adjudicación** | Es la decisión final del MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| **Anexo** | Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Proyecto de Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo. |
| **Contratista** | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación. |
| **Contrato** | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos. |
| **Oferta** | Es la propuesta presentada al MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META, por los proponentes. |
| **Pliego de Condiciones** | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato. |
| **Primer Orden de Elegibilidad** | Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto, luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones. |
| **Proponente** | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación. |
| **TRM** | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co |

## CAPITULO 1

### INFORMACION GENERAL

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO DE EJECUCION.

El Municipio de Puerto Concordia – Meta, procede a generar la apertura de la Selección Abreviada Nº. **SGM-SAMC-2026-14** cuyo objeto es la **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META, VIGENCIA 2026".**

| OBJETO DEL PROYECTO | PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS) | PLAZO DEL CONTRATO | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|
| "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META, VIGENCIA 2026". | CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($477.473.071) M/Cte. | Ocho (08) días calendario Sin Exceder El 31 De Diciembre De 2026 | Municipio De Puerto Concordia Meta |

El presupuesto oficial incluye: el IVA, tasas y demás impuestos de ley.

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica para el proceso exceda el presupuesto oficial establecido.

### 1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Concordia - Meta para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°332 de 17 de noviembre de 2026 por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE**

**MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($477.473.071) M/Cte.**

## 1.3 FORMA DE PAGO

El Municipio de Puerto Concordia, cancelará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda y de acuerdo con el PAC establecido por la misma, **con un único pago**, liquidado de acuerdo con las actividades ejecutadas atendiendo la necesidad y los precios pactados en el contrato.

Para proceder a realizar el pago correspondiente, el contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: 1. Presentar Factura de venta o documento equivalente. 2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), Así como los demás parafiscales cuando corresponda. 3. Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance total de ejecución del contrato 4. Informe de supervisión. 6. Acta recibo final firmada por el Supervisor y el Contratista, 7. Acta ingreso a almacén. 8. pólizas de cumplimiento, 9. presentación del informe expedido por el supervisor asignado y suscripción de la respectiva acta de Liquidación firmada por las partes Igualmente deberá verificar el cumplimiento para pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Municipio efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista al Municipio, y con la actividad objeto del contrato. Adicional a lo anterior según el nuevo estatuto tributario se realizará el descuento del 100% de los impuestos de todo el contrato en el primer pago.

## 1.4 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, Podrán participar en el presente proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, capaces para contratar, y cuya actividad económica esté relacionada con el presente objeto.

## 1.5 JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION Y FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION

**Selección abreviada de menor cuantía:**

En cuanto a la modalidad de selección del contratista la Ley 1150 de 2007 dispone: *"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"*

**Serán causales de selección abreviada las siguientes:**

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Por tal razón y al no encontrarnos frente a bienes de características técnicas uniformes de común utilización para la entidad, la modalidad será la selección abreviada de menor cuantía, conforme lo define el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de contradicciones entre el pliego, el estudio y la ley primara lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones o en el estudio previo, estos se suplirán con las normas del código civil y código de comercio.

## 1.6 GENERALIDADES SOBRE LOS ESTUDIOS Y DEMAS DOCUMENTOS PREVIOS.

Forman parte del presente proyecto de pliego de condiciones los estudios y documentos previos elaborados por el Municipio, los cuales estarán a disposición de los oferentes través de la página web www.contratos.gov.co o en la Oficina de Contratación adscrita a la Secretaría de Desarrollo y Proyección del Municipio de Puerto Concordia – Meta.

## 1.7 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

## 1.8 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la adjudicación, el proponente que resulte adjudicatorio debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

## 1.9 SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo anteriormente señalado. Dentro del término otorgado para subsanar ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

**NOTA:** Articulo 5 parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018: la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

## 1.10 LIMITACIÓN A MIPYME

Por el valor a contratar se deja la constancia que el proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes conforme las condiciones que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.
Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 el presente proceso podrá ser limitado territorialmente a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el lugar en donde se va a ejecutar el contrato. De ser el caso cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4.

## 1.11 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso de selección, así como su justificación, alcance y demás aspectos relacionados con el objeto contractual, se encuentran desarrollados en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación.

## 1.12 DESCRIPCION TÉCNICA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar y entregar los bienes requeridos, de conformidad con las características, especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y valores establecidos en la siguiente tabla, la cual hace parte integral del presente proceso de selección:

| INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA- SEDE PRIMARIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UND MED** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | Estufa industrial de 4 fogones a gas caracteristicas: Mueble en acero inoxidable. 4 potentes quemadores en hierro fundido, con sistema venturi para una mejor mezcla gas aire que genera, 4 perillas metalicas con valvulas en cobre resistencia al calor. 4 rodachines Dimensiones: 60 x 70 x 90 cm. Potencia: 120,000BTU/h. A gas | Unidad | 1 | $ 5.585.353,00 | $ 5.585.353,00 |
| 2 | Molino electrico y picador de carne, elaborado en acero inoxidable, dos velocidades, motor de 3000 vatios con cuerpo fundido a presion con engranaje metalico | Unidad | 1 | $ 2.597.239,00 | $ 2.597.239,00 |
| 3 | Nevera doméstica de dos puertas vertical de 529 litros caracteristicas:<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 91 x 177 x 73 Centímetros<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 529 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 37 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 10.688.000,00 | $ 10.688.000,00 |
| 4 | Congelador Horizontal de 724 Litros caracteristicas: Congelador Horizontal de dos puertas, Parrillas zincadas y recubiertas con pintura electrostática que asegura alta resistencia a la oxidación. Tubería 100% COBRE Previene que se bloquee el flujo de aire, ahorrando energía y correcto funcionamiento del compresor. Medidas 83,5cm Alto, 198,5 cm Ancho y 79,2 cm de profundidad | Unidad | 1 | $ 7.698.700,00 | $ 7.698.700,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Espumadero espiral cuenta con un cuerpo de acero inoxidable y un mango soft touch, lo que garantiza su durabilidad y comodidad. Es apta para lavavajillas, facilitando su limpieza después de cada uso. Sus dimensiones son: 32.5 cm de largo, 10 cm de ancho y 5.5 cm de alto. | Unidad | 2 | $ 43.420,00 | $ 86.840,00 |
| 6 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 2 | $ 133.600,00 | $ 267.200,00 |
| 7 | cucharon en material de aluminio de 3 onzas | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 8 | set de cinco (05) cuchillos de cocina de diferentes tamaño, elaborados en acero inoxidable | Unidad | 2 | $ 141.950,00 | $ 283.900,00 |
| 9 | Conjunto porcionadores sólidos (set de 3 porcionadores) en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 10 | juego de comedor infantil, incluye una (01) mesa plastica resistente, apilable, medidas de 70,7 cm ancho, 50,7 cm alto y 70,7 de profundidad y cuatro (04) sillas plasticas apilables con descansabrazos medidas 41,7 cm ancho 58,3 cm alto 42 cm de profundidad | Unidad | 25 | $ 450.900,00 | $ 11.272.500,00 |
| 11 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 5 | $ 514.916,00 | $ 2.574.580,00 |
| 12 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 3 | $ 629.000,00 | $ 1.887.000,00 |
| 13 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 14 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| 15 | Dispensador de agua de piso, sistema de 4 filtros, alternativa de agua fria o caliente, bandeja de recoleccion que evita derrames, valvulas de compresion con el vaso para mas higiene, potencia de enfriamiento 75 W y calentamiento 430 W, voltaje entre 110-120 voltios, dimensiones 32,5*97*34,5 cms | Unidad | 1 | $ 1.870.400,00 | $ 1.870.400,00 |
| 16 | paila en material de aluminio con capacidad de 10 litros | Unidad | 1 | $ 158.650,00 | $ 158.650,00 |
| 17 | Carro de servicio en acero inoxidable 304 calibre 18. parales en calibre 16.<br>Dimensiones 89*53*92,5 cm largo- ancho- alto.<br>Extrafuerte con refuerzos en los entrepaños<br>Ruedas giratorias de 4", dos con freno<br>Tres entrepaños de 75*52,5*2,5 cm Largo- Ancho- | Unidad | 1 | $ 2.505.000,00 | $ 2.505.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Alto<br>Direccion libre para facil manejo | | | | |
| **INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS- SEDE PRINCIPAL** | | | | | |
| 1 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |
| 2 | Congelador Horizontal de 724 Litros caracteristicas: Congelador Horizontal de dos puertas, Parrillas zincadas y recubiertas con pintura electrostática que asegura alta resistencia a la oxidación. Tubería 100% COBRE Previene que se bloquee el flujo de aire, ahorrando energía y correcto funcionamiento del compresor. Medidas 83,5cm Alto, 198,5 cm Ancho y 79,2 cm de profundidad | Unidad | 1 | $ 7.698.700,00 | $ 7.698.700,00 |
| 3 | Espumadero espiral cuenta con un cuerpo de acero inoxidable y un mango soft touch, lo que garantiza su durabilidad y comodidad. Es apta para lavavajillas, facilitando su limpieza después de cada uso. Sus dimensiones son: 32.5 cm de largo, 10 cm de ancho y 5.5 cm de alto. | Unidad | 2 | $ 43.420,00 | $ 86.840,00 |
| 4 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 2 | $ 133.600,00 | $ 267.200,00 |
| 5 | cucharon en material de aluminio de 3 onzas | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 6 | set de cinco (05) cuchillos de cocina de diferentes tamaño, elaborados en acero inoxidable | Unidad | 2 | $ 141.950,00 | $ 283.900,00 |
| 7 | Conjunto porcionadores sólidos (set de 3 porcionadores) en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 8 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 5 | $ 514.916,00 | $ 2.574.580,00 |
| 9 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 3 | $ 629.000,00 | $ 1.887.000,00 |
| 10 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 11 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Dispensador de agua de piso, sistema de 4 filtros, alternativa de agua fria o caliente, bandeja de recoleccion que evita derrames, valvulas de compresion con el vaso para mas higiene, potencia de enfriamiento 75 W y calentamiento 430 W, voltaje entre 110-120 voltios, dimensiones 32,5*97*34,5 cms | Unidad | 1 | $ 1.870.400,00 | $ 1.870.400,00 |
| 13 | Carro de servicio en acero inoxidable 304 calibre 18. parales en calibre 16.<br>Dimensiones 89*53*92,5 cm largo- ancho- alto.<br>Extrafuerte con refuerzos en los entrepaños<br>Ruedas giratorias de 4", dos con freno<br>Tres entrepaños de 75*52,5*2,5 cm Largo- Ancho-Alto<br>Direccion libre para facil manejo | Unidad | 1 | $ 2.505.000,00 | $ 2.505.000,00 |
| **INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS- SEDE LA VALLENATA** | | | | | |
| 1 | Estufa industrial de 4 fogones a gas caracteristicas: Mueble en acero inoxidable. 4 potentes quemadores en hierro fundido, con sistema venturi para una mejor mezcla gas aire que genera, 4 perillas metalicas con valvulas en cobre resistencia al calor. 4 rodachines Dimensiones: 60 x 70 x 90 cm. Potencia: 120,000BTU/h. A gas | Unidad | 1 | $ 5.585.353,00 | $ 5.585.353,00 |
| 2 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |
| 3 | Congelador Horizontal de 410 Litros caracteristicas: Congelador Horizontal de dos puertas, Parrillas zincadas y recubiertas con pintura electrostática que asegura alta resistencia a la oxidación. Tubería 100% COBRE Previene que se bloquee el flujo de aire, ahorrando energía y correcto funcionamiento del compresor. Medidas 83,5cm Alto, 140,1 cm Ancho y 70,5 cm de profundidad | Unidad | 1 | $ 4.442.200,00 | $ 4.442.200,00 |
| 4 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 1 | $ 133.600,00 | $ 133.600,00 |
| 5 | Cubertero plástico para línea de servicio de material polipropileno, medidas de alto 4.5cm, ancho 24.8 cm y largo 36cm | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 6 | juego de comedor infantil, incluye una (01) mesa plastica resistente, apilable, medidas de 70,7 cm ancho, 50,7 cm alto y 70,7 de profundidad y cuatro (04) sillas plasticas apilables con descansabrazos medidas 41,7 cm ancho 58,3 cm alto 42 cm de profundidad | Unidad | 15 | $ 450.900,00 | $ 6.763.500,00 |
| 7 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 4 | $ 514.916,00 | $ 2.059.664,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 1 | $ 629.000,00 | $ 629.000,00 |
| 9 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 10 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| **INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS- SEDE LINDENAL** | | | | | |
| 1 | Estufa industrial de 4 fogones a gas caracteristicas: Mueble en acero inoxidable. 4 potentes quemadores en hierro fundido, con sistema venturi para una mejor mezcla gas aire que genera, 4 perillas metalicas con valvulas en cobre resistencia al calor. 4 rodachines Dimensiones: 60 x 70 x 90 cm. Potencia: 120,000BTU/h. A gas | Unidad | 1 | $ 5.585.353,00 | $ 5.585.353,00 |
| 2 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |
| 3 | Congelador Horizontal de 410 Litros caracteristicas: Congelador Horizontal de dos puertas, Parrillas zincadas y recubiertas con pintura electrostática que asegura alta resistencia a la oxidación. Tubería 100% COBRE Previene que se bloquee el flujo de aire, ahorrando energía y correcto funcionamiento del compresor. Medidas 83,5cm Alto, 140,1 cm Ancho y 70,5 cm de profundidad | Unidad | 1 | $ 4.442.200,00 | $ 4.442.200,00 |
| 4 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 1 | $ 133.600,00 | $ 133.600,00 |
| 5 | Cubertero plástico para línea de servicio de material polipropileno, medidas de alto 4.5cm, ancho 24.8 cm y largo 36cm | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 6 | Mesa Plástica Cuadrada de 80.5 cm profundidad 80.5 cm Ancho y 72.5 cm de altura; ideal para uso como comedor para 4 puestos. Patas cuadradas, que brindan elegancia y una línea de diseño única. De apariencia Rattan y colores clásicos y elegantes; ideal para usos interiores o exteriores, práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. | Unidad | 10 | $ 275.550,00 | $ 2.755.500,00 |
| 7 | Silla plastica apilable sin brazo, color blanco, resistente hasta 120 kg, tipo de patas cuadradas, medidas 46,5*49,5*89,0, | Unidad | 40 | $ 125.250,00 | $ 5.010.000,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 4 | $ 514.916,00 | $ 2.059.664,00 |
| 9 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 1 | $ 629.000,00 | $ 629.000,00 |
| 10 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 11 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| | Caneca Plastica con tapa con capacidad de 20 litros | Unidad | 2 | $ 108.550,00 | $ 217.100,00 |
| | Caneca plastica con tapa con capacidad de 50 litros | Unidad | 1 | $ 258.850,00 | $ 258.850,00 |
| **INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS- SEDE MERELES** | | | | | |
| 1 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |
| 2 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 1 | $ 133.600,00 | $ 133.600,00 |
| 3 | Cubertero plástico para línea de servicio de material polipropileno, medidas de alto 4.5cm, ancho 24.8 cm y largo 36cm | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 4 | Estufa de mesa para uso domestico de 4 puestos, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 51 x 13,5 x 58 Centímetros | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 5 | Ponchera tipo platon de 20 litros elaborado en material plastico, dimensiones Ancho 45.8 cm Alto18 cm Largo 48.3 cm resistente a impactos y al uso en exteriores | Unidad | 2 | $ 58.450,00 | $ 116.900,00 |
| 6 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 2 | $ 514.916,00 | $ 1.029.832,00 |
| 7 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 1 | $ 629.000,00 | $ 629.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 9 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| **INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO IRIS- SEDE SANTA ANA** | | | | | |
| 1 | Licuadora clasica de uso domestico de 1,25 litros con vaso de vidrio y perilla ergonomica | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 2 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |
| 3 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| 4 | jarra de material plastico con tapa, capacidad de 2.3 Litros | Unidad | 2 | $ 37.686,00 | $ 75.372,00 |
| 5 | Espumadero espiral cuenta con un cuerpo de acero inoxidable y un mango soft touch, lo que garantiza su durabilidad y comodidad. Es apta para lavavajillas, facilitando su limpieza después de cada uso. Sus dimensiones son: 32.5 cm de largo, 10 cm de ancho y 5.5 cm de alto. | Unidad | 2 | $ 43.420,00 | $ 86.840,00 |
| 6 | Rallador metalico en acero inoxidable de 25 cm 4 caras Sus dimensiones básicas son: -Medidas mango: 128 x 81 mm -Altura total: 256 mm Materiales -Cuerpo: 70% Acero inoxidable aleación 430 -Mango: 20% ABS -Base: 10% Caucho | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 7 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 2 | $ 133.600,00 | $ 267.200,00 |
| 8 | Vaso Plástico 9 Onzas. Material: Polipropileno Capacidad: 295 Ml - 10 Oz Altura: 12 Cm Diámetro: 7.3 Cm. | Unidad | 22 | $ 5.010,00 | $ 110.220,00 |
| 9 | Plato Para Seco Plástico. Material: Polipropileno Alto: 1 Cm Ancho: 24 Cm Largo: 24 Cm | Unidad | 20 | $ 14.195,00 | $ 283.900,00 |
| 10 | Platos redondo hondo para sopa, fabricado en plástico polipropileno de 19cm de diametro | Unidad | 20 | $ 14.195,00 | $ 283.900,00 |
| 11 | Cucharas. Elaborados En Acero Inoxidable Textura Lisa, Espesor: 3 Mm Tamaño: Largo (18 Cm) Ancho (4 Cm). | Unidad | 30 | $ 5.845,00 | $ 175.350,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Olla a presion tradicional 06 litros con sistema de cierre auto ajustable y hermetico, 3 sistemas de seguridad, cuerpo en aluminio con espesor 2,7 mm, mago y asas en baquelita resistente al calor | Unidad | 2 | $ 534.400,00 | $ 1.068.800,00 |
| 13 | Olla de aluminio con una capacidad volumetrica de hasta 20 litros y con tapa | Unidad | 1 | $ 212.090,00 | $ 212.090,00 |
| 14 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 15 | Olla caldero con tapa de aluminio fundido con capacidad de 30 litros | Unidad | 1 | $ 275.550,00 | $ 275.550,00 |
| 16 | paila en material de aluminio con capacidad de 10 litros | Unidad | 1 | $ 158.650,00 | $ 158.650,00 |
| 17 | cucharon en material de aluminio de 3 onzas | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 18 | escurridor de verduras en acero inoxidable con marco, dimenciones de 24cm ancho, 9.2cm alto, 34cm alto y un diametro de 24cm | Unidad | 1 | $ 128.590,00 | $ 128.590,00 |
| 19 | Conjunto porcionadores sólidos (set de 3 porcionadores) en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 20 | El Trinche metalico está fabricado en acero, lo que garantiza una larga vida útil libre de corrosión u oxido. Cuentan con un mango cómodo y ergonómico y ideal para un uso fácil y práctico durante la preparación de tus alimentos. | Unidad | 1 | $ 27.555,00 | $ 27.555,00 |
| 21 | Armario Multiusos 4 entrepaños con resistencia 25 kg cada uno, Apariencia retablos de Madera, Orificio para uso de candado, Manijas verticales, 4 tacones para elevar del piso de material plastico 100% polipropileno de medidas de 65x189x45cm | Unidad | 1 | $ 1.319.300,00 | $ 1.319.300,00 |
| 22 | Cubertero plástico para línea de servicio de material polipropileno, medidas de alto 4.5cm, ancho 24.8 cm y largo 36cm | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 23 | Lockers plásticos composición : 95% plástico 5% hierro, Dim 30cm*45cm*48cm, material plastico, numero de niveles 2 cantidad de puerta 1. peso maximo 20kg | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 24 | Caneca Plastica con tapa con capacidad de 20 litros | Unidad | 1 | $ 108.550,00 | $ 108.550,00 |
| 25 | Caneca plastica con tapa con capacidad de 50 litros | Unidad | 1 | $ 258.850,00 | $ 258.850,00 |
| 26 | set de cinco (05) cuchillos de cocina de diferentes tamaño, elaborados en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 141.950,00 | $ 141.950,00 |
| 27 | Dispensador de agua de piso, sistema de 4 filtros, alternativa de agua fria o caliente, bandeja de recoleccion que evita derrames, valvulas de compresion con el vaso para mas higiene, potencia de enfriamiento 75 W y calentamiento 430 W, voltaje entre 110-120 voltios, dimensiones 32,5*97*34,5 cms | Unidad | 1 | $ 1.870.400,00 | $ 1.870.400,00 |
| 28 | Mesa Plástica Cuadrada de 80.5 cm profundidad 80.5 cm Ancho y 72.5 cm de altura; ideal para uso como comedor para 4 puestos. Patas cuadradas, que brindan elegancia y una línea de diseño única. De apariencia Rattan y colores clásicos y elegantes; ideal para usos interiores o exteriores, práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. | Unidad | 3 | $ 275.550,00 | $ 826.650,00 |
| 29 | Silla plastica apilable sin brazo, color blanco, resistente hasta 120 kg, tipo de patas cuadradas, medidas 46,5*49,5*89,0, | Unidad | 12 | $ 125.250,00 | $ 1.503.000,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | Estufa de mesa para uso domestico de 4 puestos, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 51 x 13,5 x 58 Centímetros | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 31 | Ponchera tipo platon de 20 litros elaborado en material plastico, dimensiones Ancho 45.8 cm Alto18 cm Largo 48.3 cm resistente a impactos y al uso en exteriores | Unidad | 2 | $ 58.450,00 | $ 116.900,00 |
| 32 | Bandeja tradicional de Autoservicio, Plastica, rectangular, dimensiones 35.5 X 47 Cm | Unidad | 2 | $ 28.390,00 | $ 56.780,00 |
| 33 | Tanque de plastico resistente con tapa para almacenamiento de agua potable con capacidad de 500 litros elaborado en Polietileno de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, dimensiones 108*108 cm | Unidad | 1 | $ 534.400,00 | $ 534.400,00 |
| 34 | Lavaplatos en Acero Inoxidable 100x50 cm para meson con Escurridor y Poceta Izquierda para Griferia Monocontrol North | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 35 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 2 | $ 514.916,00 | $ 1.029.832,00 |
| 36 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 1 | $ 629.000,00 | $ 629.000,00 |
| **CENTRO EDUCATIVO MILLANURA- SEDE LA ORQUIDEA** | | | | | |
| 1 | Licuadora clasica de uso domestico de 1,25 litros con vaso de vidrio y perilla ergonomica | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 2 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |
| 3 | Congelador Horizontal de 410 Litros caracteristicas: Congelador Horizontal de dos puertas, Parrillas zincadas y recubiertas con pintura electrostática que asegura alta resistencia a la oxidación. Tubería 100% COBRE Previene que se bloquee el flujo de aire, ahorrando energía y correcto funcionamiento del compresor. Medidas 83,5cm Alto, 140,1 cm Ancho y 70,5 cm de profundidad | Unidad | 1 | $ 4.442.200,00 | $ 4.442.200,00 |
| 4 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | jarra de material plastico con tapa, capacidad de 2.3 Litros | Unidad | 2 | $ 37.686,00 | $ 75.372,00 |
| 6 | Espumadero espiral cuenta con un cuerpo de acero inoxidable y un mango soft touch, lo que garantiza su durabilidad y comodidad. Es apta para lavavajillas, facilitando su limpieza después de cada uso. Sus dimensiones son: 32.5 cm de largo, 10 cm de ancho y 5.5 cm de alto. | Unidad | 2 | $ 43.420,00 | $ 86.840,00 |
| 7 | Rallador metalico en acero inoxidable de 25 cm 4 caras Sus dimensiones básicas son: -Medidas mango: 128 x 81 mm - Altura total: 256 mm Materiales -Cuerpo: 70% Acero inoxidable aleación 430 -Mango: 20% ABS -Base: 10% Caucho | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 8 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 2 | $ 133.600,00 | $ 267.200,00 |
| 9 | Vaso Plástico 9 Onzas. Material: Polipropileno Capacidad: 295 Ml - 10 Oz Altura: 12 Cm Diámetro: 7.3 Cm. | Unidad | 21 | $ 5.010,00 | $ 105.210,00 |
| 10 | Plato Para Seco Plástico. Material: Polipropileno Alto: 1 Cm Ancho: 24 Cm Largo: 24 Cm | Unidad | 21 | $ 14.195,00 | $ 298.095,00 |
| 11 | Platos redondo hondo para sopa, fabricado en plástico polipropileno de 19cm de diametro | Unidad | 21 | $ 14.195,00 | $ 298.095,00 |
| 12 | Cucharas. Elaborados En Acero Inoxidable Textura Lisa, Espesor: 3 Mm Tamaño: Largo (18 Cm) Ancho (4 Cm). | Unidad | 30 | $ 5.845,00 | $ 175.350,00 |
| 13 | Olla a presion tradicional 06 litros con sistema de cierre auto ajustable y hermetico, 3 sistemas de seguridad, cuerpo en aluminio con espesor 2,7 mm, mago y asas en baquelita resistente al calor | Unidad | 1 | $ 534.400,00 | $ 534.400,00 |
| 14 | Olla de aluminio con una capacidad volumetrica de hasta 20 litros y con tapa | Unidad | 1 | $ 212.090,00 | $ 212.090,00 |
| 15 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 16 | Olla caldero con tapa de aluminio fundido con capacidad de 30 litros | Unidad | 1 | $ 275.550,00 | $ 275.550,00 |
| 17 | paila en material de aluminio con capacidad de 10 litros | Unidad | 1 | $ 158.650,00 | $ 158.650,00 |
| 18 | cucharon en material de aluminio de 3 onzas | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 19 | escurridor de verduras en acero inoxidable con marco, dimenciones de 24cm ancho, 9.2cm alto, 34cm alto y un diametro de 24cm | Unidad | 1 | $ 128.590,00 | $ 128.590,00 |
| 20 | Conjunto porcionadores sólidos (set de 3 porcionadores) en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 21 | El Trinche metalico está fabricado en acero, lo que garantiza una larga vida útil libre de corrosión u oxido. Cuentan con un mango cómodo y ergonómico y ideal para un uso fácil y práctico durante la preparación de tus alimentos. | Unidad | 1 | $ 27.555,00 | $ 27.555,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Armario Multiusos 4 entrepaños con resistencia 25 kg cada uno, Apariencia retablos de Madera, Orificio para uso de candado, Manijas verticales, 4 tacones para elevar del piso de material plastico 100% polipropileno de medidas de 65x189x45cm | Unidad | 1 | $ 1.319.300,00 | $ 1.319.300,00 |
| 23 | Cubertero plástico para línea de servicio de material polipropileno, medidas de alto 4.5cm, ancho 24.8 cm y largo 36cm | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 24 | Lockers plásticos composición : 95% plástico 5% hierro, Dim 30cm*45cm*48cm, material plastico, numero de niveles 2 cantidad de puerta 1. peso maximo 20kg | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 25 | Caneca Plastica con tapa con capacidad de 20 litros | Unidad | 1 | $ 108.550,00 | $ 108.550,00 |
| 26 | Caneca plastica con tapa con capacidad de 50 litros | Unidad | 1 | $ 258.850,00 | $ 258.850,00 |
| 27 | set de cinco (05) cuchillos de cocina de diferentes tamaño, elaborados en acero inoxidable | | 1 | $ 141.950,00 | $ 141.950,00 |
| 28 | Dispensador de agua de piso, sistema de 4 filtros, alternativa de agua fria o caliente, bandeja de recoleccion que evita derrames, valvulas de compresion con el vaso para mas higiene, potencia de enfriamiento 75 W y calentamiento 430 W, voltaje entre 110-120 voltios, dimensiones 32,5*97*34,5 cms | Unidad | 1 | $ 1.870.400,00 | $ 1.870.400,00 |
| 29 | Mesa Plástica Cuadrada de 80.5 cm profundidad 80.5 cm Ancho y 72.5 cm de altura; ideal para uso como comedor para 4 puestos. Patas cuadradas, que brindan elegancia y una línea de diseño única. De apariencia Rattan y colores clásicos y elegantes; ideal para usos interiores o exteriores, práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. | Unidad | 3 | $ 275.550,00 | $ 826.650,00 |
| 30 | Silla plastica apilable sin brazo, color blanco, resistente hasta 120 kg, tipo de patas cuadradas, medidas 46,5*49,5*89,0, | Unidad | 12 | $ 125.250,00 | $ 1.503.000,00 |
| 31 | Estufa de mesa para uso domestico de 4 puestos, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 51 x 13,5 x 58 Centímetros | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 32 | Ponchera tipo platon de 20 litros elaborado en material plastico, dimensiones Ancho 45.8 cm Alto18 cm Largo 48.3 cm resistente a impactos y al uso en exteriores | Unidad | 2 | $ 58.450,00 | $ 116.900,00 |
| 33 | Bandeja tradicional de Autoservicio, Plastica, rectangular, dimensiones 35.5 X 47 Cm | Unidad | 2 | $ 28.390,00 | $ 56.780,00 |
| 34 | Tanque de plastico resistente con tapa para almacenamiento de agua potable con capacidad de 500 litros elaborado en Polietileno de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, dimensiones 108*108 cm | Unidad | 1 | $ 534.400,00 | $ 534.400,00 |
| 35 | Electrobomba 1/2 HP periferica elaborada en hierro fundido, aluminio y cobre, voltage 110-120 V, Potencia 370 W | Unidad | 1 | $ 751.500,00 | $ 751.500,00 |
| 36 | Lavaplatos en Acero Inoxidable 100x50 cm para meson con Escurridor y Poceta Izquierda para Griferia Monocontrol North | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 37 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 2 | $ 514.916,00 | $ 1.029.832,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 38 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 1 | $ 629.000,00 | $ 629.000,00 |
| **CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA- SEDE M° AUXILIADORA** | | | | | |
| 1 | Licuadora clasica de uso domestico de 1,25 litros con vaso de vidrio y perilla ergonomica | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 2 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |
| 3 | Congelador Horizontal de 410 Litros caracteristicas: Congelador Horizontal de dos puertas, Parrillas zincadas y recubiertas con pintura electrostática que asegura alta resistencia a la oxidación. Tubería 100% COBRE Previene que se bloquee el flujo de aire, ahorrando energía y correcto funcionamiento del compresor. Medidas 83,5cm Alto, 140,1 cm Ancho y 70,5 cm de profundidad | Unidad | 1 | $ 4.442.200,00 | $ 4.442.200,00 |
| 4 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| 5 | jarra de material plastico con tapa, capacidad de 2.3 Litros | Unidad | 2 | $ 37.686,00 | $ 75.372,00 |
| 6 | Espumadero espiral cuenta con un cuerpo de acero inoxidable y un mango soft touch, lo que garantiza su durabilidad y comodidad. Es apta para lavavajillas, facilitando su limpieza después de cada uso. Sus dimensiones son: 32.5 cm de largo, 10 cm de ancho y 5.5 cm de alto. | Unidad | 2 | $ 43.420,00 | $ 86.840,00 |
| 7 | Rallador metalico en acero inoxidable de 25 cm 4 caras Sus dimensiones básicas son: -Medidas mango: 128 x 81 mm -Altura total: 256 mm Materiales -Cuerpo: 70% Acero inoxidable aleación 430 -Mango: 20% ABS -Base: 10% Caucho | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 8 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 2 | $ 133.600,00 | $ 267.200,00 |
| 9 | Vaso Plástico 9 Onzas. Material: Polipropileno Capacidad: 295 Ml - 10 Oz Altura: 12 Cm Diámetro: 7.3 Cm. | Unidad | 20 | $ 5.010,00 | $ 100.200,00 |
| 10 | Plato Para Seco Plástico. Material: Polipropileno Alto: 1 Cm Ancho: 24 Cm Largo: 24 Cm | Unidad | 20 | $ 14.195,00 | $ 283.900,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Platos redondo hondo para sopa, fabricado en plástico polipropileno de 19cm de diametro | Unidad | 20 | $ 14.195,00 | $ 283.900,00 |
| 12 | Cucharas. Elaborados En Acero Inoxidable Textura Lisa, Espesor: 3 Mm Tamaño: Largo (18 Cm) Ancho (4 Cm). | Unidad | 30 | $ 5.845,00 | $ 175.350,00 |
| 13 | Olla a presion tradicional 06 litros con sistema de cierre auto ajustable y hermetico, 3 sistemas de seguridad, cuerpo en aluminio con espesor 2,7 mm, mago y asas en baquelita resistente al calor | Unidad | 1 | $ 534.400,00 | $ 534.400,00 |
| 14 | Olla de aluminio con una capacidad volumetrica de hasta 20 litros y con tapa | Unidad | 1 | $ 212.090,00 | $ 212.090,00 |
| 15 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 16 | Olla caldero con tapa de aluminio fundido con capacidad de 30 litros | Unidad | 1 | $ 275.550,00 | $ 275.550,00 |
| 17 | paila en material de aluminio con capacidad de 10 litros | Unidad | 1 | $ 158.650,00 | $ 158.650,00 |
| 18 | cucharon en material de aluminio de 3 onzas | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 19 | escurridor de verduras en acero inoxidable con marco, dimenciones de 24cm ancho, 9.2cm alto, 34cm alto y un diametro de 24cm | Unidad | 1 | $ 128.590,00 | $ 128.590,00 |
| 20 | Conjunto porcionadores sólidos (set de 3 porcionadores) en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 21 | El Trinche metalico está fabricado en acero, lo que garantiza una larga vida útil libre de corrosión u oxido. Cuentan con un mango cómodo y ergonómico y ideal para un uso fácil y práctico durante la preparación de tus alimentos. | Unidad | 1 | $ 27.555,00 | $ 27.555,00 |
| 22 | Armario Multiusos 4 entrepaños con resistencia 25 kg cada uno, Apariencia retablos de Madera, Orificio para uso de candado, Manijas verticales, 4 tacones para elevar del piso de material plastico 100% polipropileno de medidas de 65x189x45cm | Unidad | 1 | $ 1.319.300,00 | $ 1.319.300,00 |
| 23 | Cubertero plástico para línea de servicio de material polipropileno, medidas de alto 4.5cm, ancho 24.8 cm y largo 36cm | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 24 | Lockers plásticos composición : 95% plástico 5% hierro, Dim 30cm*45cm*48cm, material plastico, numero de niveles 2 cantidad de puerta 1. peso maximo 20kg | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 25 | Caneca Plastica con tapa con capacidad de 20 litros | Unidad | 1 | $ 108.550,00 | $ 108.550,00 |
| 26 | Caneca plastica con tapa con capacidad de 50 litros | Unidad | 1 | $ 258.850,00 | $ 258.850,00 |
| 27 | set de cinco (05) cuchillos de cocina de diferentes tamaño, elaborados en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 141.950,00 | $ 141.950,00 |
| 28 | Dispensador de agua de piso, sistema de 4 filtros, alternativa de agua fria o caliente, bandeja de recoleccion que evita derrames, valvulas de compresion con el vaso para mas higiene, potencia de enfriamiento 75 W y calentamiento 430 W, voltaje entre 110-120 voltios, dimensiones 32,5*97*34,5 cms | Unidad | 1 | $ 1.870.400,00 | $ 1.870.400,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 29 | Mesa Plástica Cuadrada de 80.5 cm profundidad 80.5 cm Ancho y 72.5 cm de altura; ideal para uso como comedor para 4 puestos. Patas cuadradas, que brindan elegancia y una línea de diseño única. De apariencia Rattan y colores clásicos y elegantes; ideal para usos interiores o exteriores, práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. | Unidad | 3 | $ 275.550,00 | $ 826.650,00 |
| 30 | Silla plastica apilable sin brazo, color blanco, resistente hasta 120 kg, tipo de patas cuadradas, medidas 46,5*49,5*89,0, | Unidad | 12 | $ 125.250,00 | $ 1.503.000,00 |
| 31 | Estufa de mesa para uso domestico de 4 puestos, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 51 x 13,5 x 58 Centímetros | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 32 | Ponchera tipo platon de 20 litros elaborado en material plastico, dimensiones Ancho 45.8 cm Alto18 cm Largo 48.3 cm resistente a impactos y al uso en exteriores | Unidad | 2 | $ 58.450,00 | $ 116.900,00 |
| 33 | Bandeja tradicional de Autoservicio, Plastica, rectangular, dimensiones 35.5 X 47 Cm | Unidad | 2 | $ 28.390,00 | $ 56.780,00 |
| 34 | Tanque de plastico resistente con tapa para almacenamiento de agua potable con capacidad de 500 litros elaborado en Polietileno de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, dimensiones 108*108 cm | Unidad | 1 | $ 534.400,00 | $ 534.400,00 |
| 35 | Lavaplatos en Acero Inoxidable 100x50 cm para meson con Escurridor y Poceta Izquierda para Griferia Monocontrol North | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 36 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 2 | $ 514.916,00 | $ 1.029.832,00 |
| 37 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 1 | $ 629.000,00 | $ 629.000,00 |
| **INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO- SEDE BELLAVISTA** | | | | | |
| 1 | Estufa industrial de 4 fogones a gas caracteristicas: Mueble en acero inoxidable. 4 potentes quemadores en hierro fundido, con sistema venturi para una mejor mezcla gas aire que genera, 4 perillas metalicas con valvulas en cobre resistencia al calor. 4 rodachines Dimensiones: 60 x 70 x 90 cm. Potencia: 120,000BTU/h. A gas | Unidad | 1 | $ 5.585.353,00 | $ 5.585.353,00 |
| 2 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Congelador Horizontal de 410 Litros caracteristicas: Congelador Horizontal de dos puertas, Parrillas zincadas y recubiertas con pintura electrostática que asegura alta resistencia a la oxidación. Tubería 100% COBRE Previene que se bloquee el flujo de aire, ahorrando energía y correcto funcionamiento del compresor. Medidas 83,5cm Alto, 140,1 cm Ancho y 70,5 cm de profundidad | Unidad | 1 | $ 4.442.200,00 | $ 4.442.200,00 |
| 4 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 5 | $ 514.916,00 | $ 2.574.580,00 |
| 5 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 3 | $ 629.000,00 | $ 1.887.000,00 |
| 6 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 7 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| 8 | Dispensador de agua de piso, sistema de 4 filtros, alternativa de agua fria o caliente, bandeja de recoleccion que evita derrames, valvulas de compresion con el vaso para mas higiene, potencia de enfriamiento 75 W y calentamiento 430 W, voltaje entre 110-120 voltios, dimensiones 32,5*97*34,5 cms | Unidad | 1 | $ 1.870.400,00 | $ 1.870.400,00 |
| 9 | Carro de servicio en acero inoxidable 304 calibre 18. parales en calibre 16.<br>Dimensiones 89*53*92,5 cm largo- ancho- alto.<br>Extrafuerte con refuerzos en los entrepaños<br>Ruedas giratorias de 4", dos con freno<br>Tres entrepaños de 75*52,5*2,5 cm Largo- Ancho-Alto<br>Direccion libre para facil manejo | Unidad | 1 | $ 2.505.000,00 | $ 2.505.000,00 |
| **INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO- SEDE LOS ANDES** | | | | | |
| 1 | Licuadora clasica de uso domestico de 1,25 litros con vaso de vidrio y perilla ergonomica | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 2 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| 4 | jarra de material plastico con tapa, capacidad de 2.3 Litros | Unidad | 2 | $ 37.686,00 | $ 75.372,00 |
| 5 | Espumadero espiral cuenta con un cuerpo de acero inoxidable y un mango soft touch, lo que garantiza su durabilidad y comodidad. Es apta para lavavajillas, facilitando su limpieza después de cada uso. Sus dimensiones son: 32.5 cm de largo, 10 cm de ancho y 5.5 cm de alto. | Unidad | 2 | $ 43.420,00 | $ 86.840,00 |
| 6 | Rallador metalico en acero inoxidable de 25 cm 4 caras Sus dimensiones básicas son: -Medidas mango: 128 x 81 mm - Altura total: 256 mm Materiales -Cuerpo: 70% Acero inoxidable aleación 430 -Mango: 20% ABS -Base: 10% Caucho | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 7 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 2 | $ 133.600,00 | $ 267.200,00 |
| 8 | Vaso Plástico 9 Onzas. Material: Polipropileno Capacidad: 295 Ml - 10 Oz Altura: 12 Cm Diámetro: 7.3 Cm. | Unidad | 30 | $ 5.010,00 | $ 150.300,00 |
| 9 | Plato Para Seco Plástico. Material: Polipropileno Alto: 1 Cm Ancho: 24 Cm Largo: 24 Cm | Unidad | 30 | $ 14.195,00 | $ 425.850,00 |
| 10 | Platos redondo hondo para sopa, fabricado en plástico polipropileno de 19cm de diametro | Unidad | 30 | $ 14.195,00 | $ 425.850,00 |
| 11 | Cucharas. Elaborados En Acero Inoxidable Textura Lisa, Espesor: 3 Mm Tamaño: Largo (18 Cm) Ancho (4 Cm). | Unidad | 50 | $ 5.845,00 | $ 292.250,00 |
| 12 | Olla a presion tradicional 06 litros con sistema de cierre auto ajustable y hermetico, 3 sistemas de seguridad, cuerpo en aluminio con espesor 2,7 mm, mago y asas en baquelita resistente al calor | Unidad | 1 | $ 534.400,00 | $ 534.400,00 |
| 13 | Olla de aluminio con una capacidad volumetrica de hasta 20 litros y con tapa | Unidad | 1 | $ 212.090,00 | $ 212.090,00 |
| 14 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 15 | Olla caldero con tapa de aluminio fundido con capacidad de 30 litros | Unidad | 1 | $ 275.550,00 | $ 275.550,00 |
| 16 | paila en material de aluminio con capacidad de 10 litros | Unidad | 1 | $ 158.650,00 | $ 158.650,00 |
| 17 | cucharon en material de aluminio de 3 onzas | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 18 | escurridor de verduras en acero inoxidable con marco, dimenciones de 24cm ancho, 9.2cm alto, 34cm alto y un diametro de 24cm | Unidad | 1 | $ 128.590,00 | $ 128.590,00 |
| 19 | Conjunto porcionadores sólidos (set de 3 porcionadores) en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 20 | El Trinche metalico está fabricado en acero, lo que garantiza una larga vida útil libre de corrosión u oxido. Cuentan con un mango cómodo y ergonómico y ideal para un uso fácil y práctico durante la preparación de tus alimentos. | Unidad | 1 | $ 27.555,00 | $ 27.555,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Armario Multiusos 4 entrepaños con resistencia 25 kg cada uno, Apariencia retablos de Madera, Orificio para uso de candado, Manijas verticales, 4 tacones para elevar del piso de material plastico 100% polipropileno de medidas de 65x189x45cm | Unidad | 1 | $ 1.319.300,00 | $ 1.319.300,00 |
| 22 | Cubertero plástico para línea de servicio de material polipropileno, medidas de alto 4.5cm, ancho 24.8 cm y largo 36cm | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 23 | Lockers plásticos composición : 95% plástico 5% hierro, Dim 30cm*45cm*48cm, material plastico, numero de niveles 2 cantidad de puerta 1. peso maximo 20kg | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 24 | Caneca Plastica con tapa con capacidad de 20 litros | Unidad | 1 | $ 108.550,00 | $ 108.550,00 |
| 25 | Caneca plastica con tapa con capacidad de 50 litros | Unidad | 1 | $ 258.850,00 | $ 258.850,00 |
| 26 | set de cinco (05) cuchillos de cocina de diferentes tamaño, elaborados en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 141.950,00 | $ 141.950,00 |
| 27 | Dispensador de agua de piso, sistema de 4 filtros, alternativa de agua fria o caliente, bandeja de recoleccion que evita derrames, valvulas de compresion con el vaso para mas higiene, potencia de enfriamiento 75 W y calentamiento 430 W, voltaje entre 110-120 voltios, dimensiones 32,5*97*34,5 cms | Unidad | 1 | $ 1.870.400,00 | $ 1.870.400,00 |
| 28 | Mesa Plástica Cuadrada de 80.5 cm profundidad 80.5 cm Ancho y 72.5 cm de altura; ideal para uso como comedor para 4 puestos. Patas cuadradas, que brindan elegancia y una línea de diseño única. De apariencia Rattan y colores clásicos y elegantes; ideal para usos interiores o exteriores, práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. | Unidad | 3 | $ 275.550,00 | $ 826.650,00 |
| 29 | Silla plastica apilable sin brazo, color blanco, resistente hasta 120 kg, tipo de patas cuadradas, medidas 46,5*49,5*89,0, | Unidad | 12 | $ 125.250,00 | $ 1.503.000,00 |
| 30 | Estufa de mesa para uso domestico de 4 puestos, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 51 x 13,5 x 58 Centímetros | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 31 | Ponchera tipo platon de 20 litros elaborado en material plastico, dimensiones Ancho 45.8 cm Alto18 cm Largo 48.3 cm resistente a impactos y al uso en exteriores | Unidad | 2 | $ 58.450,00 | $ 116.900,00 |
| 32 | Bandeja tradicional de Autoservicio, Plastica, rectangular, dimensiones 35.5 X 47 Cm | Unidad | 2 | $ 28.390,00 | $ 56.780,00 |
| 33 | Tanque de plastico resistente con tapa para almacenamiento de agua potable con capacidad de 500 litros elaborado en Polietileno de acuerdo con la norma ISO 9001:2015, dimensiones 108*108 cm | Unidad | 1 | $ 534.400,00 | $ 534.400,00 |
| 34 | Lavaplatos en Acero Inoxidable 100x50 cm para meson con Escurridor y Poceta Izquierda para Griferia Monocontrol North | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 35 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 2 | $ 514.916,00 | $ 1.029.832,00 |
| 36 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 1 | $ 629.000,00 | $ 629.000,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN APARICIO- SEDE LIBARDO CASTAÑO** | | | | | |
| 1 | Estufa industrial de 4 fogones a gas caracteristicas: Mueble en acero inoxidable. 4 potentes quemadores en hierro fundido, con sistema venturi para una mejor mezcla gas aire que genera, 4 perillas metalicas con valvulas en cobre resistencia al calor. 4 rodachines Dimensiones: 60 x 70 x 90 cm. Potencia: 120,000BTU/h. A gas | Unidad | 1 | $ 5.585.353,00 | $ 5.585.353,00 |
| 2 | Licuadora clasica de uso domestico de 1,25 litros con vaso de vidrio y perilla ergonomica | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 3 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |
| 4 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| 5 | jarra de material plastico con tapa, capacidad de 2.3 Litros | Unidad | 2 | $ 37.686,00 | $ 75.372,00 |
| 6 | Espumadero espiral cuenta con un cuerpo de acero inoxidable y un mango soft touch, lo que garantiza su durabilidad y comodidad. Es apta para lavavajillas, facilitando su limpieza después de cada uso. Sus dimensiones son: 32.5 cm de largo, 10 cm de ancho y 5.5 cm de alto. | Unidad | 2 | $ 43.420,00 | $ 86.840,00 |
| 7 | Rallador metalico en acero inoxidable de 25 cm 4 caras Sus dimensiones básicas son: -Medidas mango: 128 x 81 mm -Altura total: 256 mm Materiales -Cuerpo: 70% Acero inoxidable aleación 430 -Mango: 20% ABS -Base: 10% Caucho | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 8 | tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 2 | $ 133.600,00 | $ 267.200,00 |
| 9 | Vaso Plástico 9 Onzas. Material: Polipropileno Capacidad: 295 Ml - 10 Oz Altura: 12 Cm Diámetro: 7.3 Cm. | Unidad | 40 | $ 5.010,00 | $ 200.400,00 |
| 10 | Plato Para Seco Plástico. Material: Polipropileno Alto: 1 Cm Ancho: 24 Cm Largo: 24 Cm | Unidad | 40 | $ 14.195,00 | $ 567.800,00 |
| 11 | Platos redondo hondo para sopa, fabricado en plástico polipropileno de 19cm de diametro | Unidad | 40 | $ 14.195,00 | $ 567.800,00 |
| 12 | Cucharas. Elaborados En Acero Inoxidable Textura Lisa, Espesor: 3 Mm Tamaño: Largo (18 Cm) Ancho (4 Cm). | Unidad | 70 | $ 5.845,00 | $ 409.150,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Olla a presion tradicional 06 litros con sistema de cierre auto ajustable y hermetico, 3 sistemas de seguridad, cuerpo en aluminio con espesor 2,7 mm, mago y asas en baquelita resistente al calor | Unidad | 1 | $ 534.400,00 | $ 534.400,00 |
| 14 | Olla de aluminio con una capacidad volumetrica de hasta 40litros y con tapa | Unidad | 1 | $ 242.150,00 | $ 242.150,00 |
| 15 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 16 | Olla caldero con tapa de aluminio fundido con capacidad de 30 litros | Unidad | 1 | $ 275.550,00 | $ 275.550,00 |
| 17 | paila en material de aluminio con capacidad de 10 litros | Unidad | 1 | $ 158.650,00 | $ 158.650,00 |
| 18 | cucharon en material de aluminio de 3 onzas | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 19 | escurridor de verduras en acero inoxidable con marco, dimenciones de 24cm ancho, 9.2cm alto, 34cm alto y un diametro de 24cm | Unidad | 1 | $ 128.590,00 | $ 128.590,00 |
| 20 | Conjunto porcionadores sólidos (set de 3 porcionadores) en acero inoxidable | Unidad | 1 | $ 62.458,00 | $ 62.458,00 |
| 21 | El Trinche metalico está fabricado en acero, lo que garantiza una larga vida útil libre de corrosión u oxido. Cuentan con un mango cómodo y ergonómico y ideal para un uso fácil y práctico durante la preparación de tus alimentos. | Unidad | 1 | $ 27.555,00 | $ 27.555,00 |
| 22 | Armario Multiusos 4 entrepaños con resistencia 25 kg cada uno, Apariencia retablos de Madera, Orificio para uso de candado, Manijas verticales, 4 tacones para elevar del piso de material plastico 100% polipropileno de medidas de 65x189x45cm | Unidad | 1 | $ 1.319.300,00 | $ 1.319.300,00 |
| 23 | Cubertero plástico para línea de servicio de material polipropileno, medidas de alto 4.5cm, ancho 24.8 cm y largo 36cm | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 24 | Lockers plásticos composición : 95% plástico 5% hierro, Dim 30cm*45cm*48cm, material plastico, numero de niveles 2 cantidad de puerta 1. peso maximo 20kg | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |
| 25 | Caneca Plastica con tapa con capacidad de 20 litros | Unidad | 1 | $ 108.550,00 | $ 108.550,00 |
| 26 | Caneca plastica con tapa con capacidad de 50 litros | Unidad | 1 | $ 258.850,00 | $ 258.850,00 |
| 27 | set de cinco (05) cuchillos de cocina de diferentes tamaño, elaborados en acero inoxidable | | 1 | $ 141.950,00 | $ 141.950,00 |
| 28 | Dispensador de agua de piso, sistema de 4 filtros, alternativa de agua fria o caliente, bandeja de recoleccion que evita derrames, valvulas de compresion con el vaso para mas higiene, potencia de enfriamiento 75 W y calentamiento 430 W, voltaje entre 110-120 voltios, dimensiones 32,5*97*34,5 cms | Unidad | 1 | $ 1.870.400,00 | $ 1.870.400,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 29 | Mesa Plástica Cuadrada de 80.5 cm profundidad 80.5 cm Ancho y 72.5 cm de altura; ideal para uso como comedor para 4 puestos. Patas cuadradas, que brindan elegancia y una línea de diseño única. De apariencia Rattan y colores clásicos y elegantes; ideal para usos interiores o exteriores, práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. | Unidad | 10 | $ 275.550,00 | $ 2.755.500,00 |
| 30 | Silla plastica apilable sin brazo, color blanco, resistente hasta 120 kg, tipo de patas cuadradas, medidas 46,5*49,5*89,0, | Unidad | 40 | $ 125.250,00 | $ 5.010.000,00 |
| 31 | Electrobomba 1/2 HP periferica elaborada en hierro fundido, aluminio y cobre, voltage 110-120 V, Potencia 370 W | Unidad | 1 | $ 751.500,00 | $ 751.500,00 |
| 32 | Estante metalico de 5 niveles con refuerzo fabricado en plancha LAF de 0,8 mm o 1/32 mm pintura electrostatica de color gris,<br>angulo ranurado 2mm * 1 1/4x1/4*2,40m, resistencia de peso por bandeja de minimo 60 kg,<br>medida de la bandeja largo 90cm, ancho 40 cm | Unidad | 1 | $ 629.000,00 | $ 629.000,00 |
| | **CENTRO EDUCATIVO LA VEGA- SEDE CONGENTE** | | | | |
| 1 | Tabla en acrilica con borde de encimera, tamaño 34*25 pulgadas, protector de encimera blanco antideslizante y material en acrilico 100% importado de calidad alimentaria | Unidad | 1 | $ 133.600,00 | $ 133.600,00 |
| 2 | Cubertero plástico para línea de servicio de material polipropileno, medidas de alto 4.5cm, ancho 24.8 cm y largo 36cm | Unidad | 1 | $ 61.790,00 | $ 61.790,00 |
| 3 | Mesa Plástica Cuadrada de 80.5 cm profundidad 80.5 cm Ancho y 72.5 cm de altura; ideal para uso como comedor para 4 puestos. Patas cuadradas, que brindan elegancia y una línea de diseño única. De apariencia Rattan y colores clásicos y elegantes; ideal para usos interiores o exteriores, práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. | Unidad | 10 | $ 275.550,00 | $ 2.755.500,00 |
| 4 | Silla plastica apilable sin brazo, color blanco, resistente hasta 120 kg, tipo de patas cuadradas, medidas 46,5*49,5*89,0, | Unidad | 40 | $ 125.250,00 | $ 5.010.000,00 |
| 5 | Ponchera tipo platon de 20 litros elaborado en material plastico, dimensiones Ancho 45.8 cm Alto18 cm Largo 48.3 cm resistente a impactos y al uso en exteriores | Unidad | 2 | $ 58.450,00 | $ 116.900,00 |
| 6 | Bandeja tradicional de Autoservicio, Plastica, rectangular, dimensiones 35.5 X 47 Cm | Unidad | 2 | $ 28.390,00 | $ 56.780,00 |
| 7 | Tanque de plastico resistente con tapa para almacenamiento de agua potable con capacidad de 500 litros elaborado en Polietileno de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, dimensiones 108*108 cm | Unidad | 1 | $ 534.400,00 | $ 534.400,00 |
| 8 | Lavaplatos en Acero Inoxidable 100x50 cm para meson con Escurridor y Poceta Izquierda para Griferia Monocontrol North | Unidad | 1 | $ 367.400,00 | $ 367.400,00 |
| 9 | Inversor de Onda Sinusoidal Pura Serie Ipower 1600W 12V para plantas solares, Potencia Stan-by : 1600 W<br>Limite superior MSNM : 4000 Potencia máxima : 1600 W | Unidad | 1 | $ 1.486.300,00 | $ 1.486.300,00 |
| 10 | Regulador de carga PWM 60A 12-24-36-48V con enchufes USB 5V y función crepuscula | Unidad | 1 | $ 701.400,00 | $ 701.400,00 |

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Cable encauchetado de 2*10 AWG aislamiento en PVC Multiconductor flexible rollo de 10 metros | Unidad | 1 | $ 306.166,00 | $ 306.166,00 |
| 12 | Ventilador de 20"aspa 50,8 cm de diametro, altura del piso 118 cm, motor 107*20 mm, motor fabricado en cobre en su interior, acabado en cromo, 3 velocidades, base tipo plato en material plastico de 51.1 cm | Unidad | 2 | $ 514.916,00 | $ 1.029.832,00 |
| 14 | juego de olla tipo casero de 5 ollas con tapa y tipo de material aluminio | Unidad | 2 | $ 367.400,00 | $ 734.800,00 |
| 15 | Caja Organizadora de plástico con tapa con las siguientes caracteristicas Alto19.5 cm Ancho 35 cm, Profundidad 24.5 cm con capacidad: 10 litros con tapa | Unidad | 4 | $ 103.540,00 | $ 414.160,00 |
| | **ALCALDIA** | | | | |
| 1 | Nevera doméstica vertical de 428 litros caracteristicas:<br>•Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : NEV ALC 448 SE DA ME NE R2 Ancho 71 cm<br>Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 71 x 185,6 x 72,9 Centímetros<br>Peso<br>60 kg<br>Tipo de panel de control Digital<br>Tipo de refrigerante R600A<br>Tipo de refrigerador - congelador Nevera<br>Capacidad 428 litros<br>Capacidad de refrigeración 300 litros<br>Capacidad del congelador 107 litros<br>Potencia 110 W<br>Eficiencia energética A<br>Voltaje 110 y 120 V<br>Consumo energético 31.8 kWh/mes | Unidad | 1 | $ 6.062.100,00 | $ 6.062.100,00 |
| | **APOYO PARA ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS** | | | | |
| | **INST. EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA** | | | | |
| 1 | Computador portatil procesador Intel Core i7 - 1355U; memoria ram de 32 GB, SSD 512 GB, Pantalla de 15,6", FHD Windows 11, sin tarjeta de video, tres puertos USB, conectividad bluetooth/ HDMI/ Wifi, NO DVD, incluye cargador, office y garantia por un año | Unidad | 1 | $ 5.371.833,00 | $ 5.371.833,00 |
| 2 | Computador portatil procesador Intel Core ultra 5 - 115U; memoria ram de 16 GB, SSD 1 TB, Pantalla de 15,6", FHD Windows 11, sin tarjeta de video, tres puertos USB, un puerto SD, dos puertos USB tipo C, conectividad bluetooth/ HDMI/ Wifi, NO DVD, incluye cargador, office y garantia por un año | Unidad | 6 | $ 5.010.000,00 | $ 30.060.000,00 |
| 3 | Disco solido (SSD) DE 480-500 GB marca SAFA | Unidad | 25 | $ 620.127,00 | $ 15.503.175,00 |
| 4 | Memoria RAM DE 8 GB, DDR3 | Unidad | 22 | $ 353.728,00 | $ 7.782.016,00 |
| | **INST. EDUCATIVA PUERTO IRIS** | | | | |
| 1 | Computador portatil procesador Intel Core i7 - 1355U; memoria ram de 32 GB, SSD 512 GB, Pantalla de 15,6", FHD Windows 11, sin tarjeta de video, tres puertos USB, conectividad bluetooth/ HDMI/ Wifi, NO DVD, incluye cargador, office y garantia por un año | Unidad | 1 | $ 5.371.833,00 | $ 5.371.833,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Computador portatil procesador Intel Core ultra 5 - 115U; memoria ram de 16 GB, SSD 1 TB, Pantalla de 15,6", FHD Windows 11, sin tarjeta de video, tres puertos USB, un puerto SD, dos puertos USB tipo C, conectividad bluetooth/ HDMI/ Wifi, NO DVD, incluye cargador, office y garantia por un año | Unidad | 10 | $ 5.010.000,00 | $ 50.100.000,00 |
| | **INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO** | | | | |
| 1 | Computador portatil procesador Intel Core i7 - 1355U; memoria ram de 32 GB, SSD 512 GB, Pantalla de 15,6", FHD Windows 11, sin tarjeta de video, tres puertos USB, conectividad bluetooth/ HDMI/ Wifi, NO DVD, incluye cargador, office y garantia por un año | Unidad | 1 | $ 5.371.833,00 | $ 5.371.833,00 |
| 2 | Computador portatil procesador Intel Core ultra 5 - 115U; memoria ram de 16 GB, SSD 1 TB, Pantalla de 15,6", FHD Windows 11, sin tarjeta de video, tres puertos USB, un puerto SD, dos puertos USB tipo C, conectividad bluetooth/ HDMI/ Wifi, NO DVD, incluye cargador, office y garantia por un año | Unidad | 10 | $ 5.010.000,00 | $ 50.100.000,00 |

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad, y ser entregados en los lugares indicados, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

### 1.12.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el municipio de Puerto Concordia, departamento del Meta. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes objeto del suministro en el almacén de la Administración Municipal, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

La entrega de los bienes deberá efectuarse dentro del plazo contractual, previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad, quien verificará el cumplimiento de las condiciones pactadas y emitirá el respectivo recibo a satisfacción.

### 1.13 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad identifica, estima y asigna los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo del proceso de selección y la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto y las condiciones particulares del suministro.

### 1.13.1. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

La distribución de los riesgos se realiza teniendo en cuenta las circunstancias que puedan afectar el desarrollo del proceso de selección, el suministro de los bienes y el cumplimiento

de las obligaciones contractuales, así como las responsabilidades asignadas a la Entidad y al contratista durante la ejecución del contrato.

Para tal efecto, se identifican y valoran los riesgos previsibles, considerando su probabilidad de ocurrencia e impacto. Estos se encuentran establecidos en la matriz de riesgos del proceso, en la cual se describe cada riesgo, se determina su asignación y se definen las medidas de tratamiento correspondientes, con el propósito de prevenir su materialización y mitigar sus posibles efectos.

De conformidad con el documento CONPES 3107 del Departamento Nacional de Planeación, el riesgo se entiende como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que puedan afectar el desarrollo del proyecto, generando variaciones en los resultados esperados, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

### 1.13.2. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el Municipio no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades necesarias para ejecutar en los términos del Contrato y de sus Apéndices.

Los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación

de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes.

Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al Municipio, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del Municipio para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del Municipio, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del Municipio, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del Municipio la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social y el manejo del tráfico.

### 1.13.3. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y/o sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.

Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

### 1.13.4. MATRIZ DE RIESGOS

La siguiente tabla es la matriz de riesgos para el presente contrato en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente.

**Tabla 1. Matriz de Riesgos**

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato | Carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable | Menor | Bajo | Riesgo bajo |
| 2 | General | Externa | Ejecución | Económico | Variación de los precios de los bienes, materiales, insumos y demás elementos necesarios para cumplir con el objeto contractual. | Incremento de los costos de adquisición de los bienes, que puede afectar la rentabilidad y capacidad financiera del contratista. | Posible | Moderado | Moderado | Riesgo |
| 3 | General | Externa | Ejecución | Operacional | Dificultades en la adquisición, abastecimiento o disponibilidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del contrato. | Retrasos en el suministro y posible incumplimiento de los plazos de entrega establecidos | Posible | Moderado | Moderado | Riesgo |
| 4 | General | Externa | Ejecución | Operacional | Entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, características, condiciones de calidad o requisitos establecidos por la Entidad. | Recibo de bienes que no satisfacen las necesidades institucionales, generando devoluciones, reposiciones y retrasos en el | Posible | Moderado | Moderado | Riesgo |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | cumplimiento del objeto contractual. | | | | |
| 5 | General | Externa | Ejecución | Operacional | Presentación de inconvenientes durante el transporte, embalaje, manipulación, cargue o descargue de los bienes hasta el lugar de entrega establecido. | Daño, deterioro o pérdida de los bienes, así como retrasos en su entrega. | Posible | Moderado | Moderado | Riesgo |
| 6 | General | Externa | Ejecución | Operacional | Retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes dentro de los plazos y condiciones establecidos contractualmente. | Afectación de la oportunidad del suministro y de las actividades institucionales que dependen de los bienes contratados. | Posible | Moderado | Moderado | Riesgo |
| 7 | General | Externa | Ejecución | Operacional | Daño, deterioro o pérdida de los bienes durante el periodo en que se encuentren bajo responsabilidad del contratista y antes de su entrega y recibo por parte de la Entidad. | Pérdida de los bienes, necesidad de reposición y posibles retrasos en el cumplimiento contractual. | Improbable | Moderado | Bajo | Riesgo bajo |

**Tabla 2. Mitigación del Riesgo**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por el implementar tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | El Municipio | Realizar seguimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que puedan afectar el contrato, evaluar sus efectos jurídicos y económicos y adoptar las medidas administrativas y contractuales correspondientes. | Improbable | Menor | Bajo | Si | Supervisor del contrato, con apoyo de las dependencias competentes. | Consulta y revisión de las disposiciones normativas y evaluación de su aplicabilidad al contrato. | Permanente |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | El Contratista | Prever dentro de su oferta los costos de adquisición de los bienes y realizar una adecuada planeación financiera y comercial para atender las variaciones ordinarias del mercado durante la ejecución contractual. | Improbable | Menor | Bajo | Si | Contratista y supervisor del contrato. | Verificación del cumplimiento de las condiciones económicas y contractuales y seguimiento a las obligaciones de suministro. | Durante la ejecución del contrato |
| 3 | El Contratista | Verificar previamente la disponibilidad de los bienes, proveedores y canales de abastecimiento, y adoptar medidas oportunas para garantizar el suministro dentro de los plazos establecidos. | Improbable | Menor | Bajo | Si | Contratista y supervisor del contrato. | Verificación de la disponibilidad de los bienes y seguimiento al cronograma y compromisos de entrega. | Durante la ejecución del contrato |
| 4 | El Contratista | Verificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas. Realizar inspección previa a la entrega y efectuar la reposición de los bienes que no cumplan con lo requerido. | Improbable | Menor | Bajo | Si | Contratista y supervisor del contrato. | Inspección y verificación de los bienes entregados frente a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales. | En cada entrega |
| 5 | El Contratista | Garantizar condiciones adecuadas de embalaje, transporte, manipulación, cargue y descargue de los bienes, adoptando medidas para evitar daños o pérdidas durante su traslado. | Improbable | Menor | Bajo | Si | Contratista y supervisor del contrato. | Verificación del estado de los bienes al momento de su recepción y revisión de las condiciones de entrega. | En cada entrega |
| 6 | El Contratista | Planificar oportunamente el suministro, disponer de los recursos necesarios y establecer mecanismos de seguimiento que permitan cumplir con | Improbable | Menor | Bajo | Si | Contratista y supervisor del contrato. | Seguimiento al cronograma de entregas y verificación del cumplimiento de los plazos contractuales. | Durante la ejecución del contrato |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | los plazos de entrega pactados. | | | | | | | |
| 7 | El Contratista | Adoptar medidas de protección, almacenamiento, manipulación y custodia de los bienes, así como garantizar su reposición cuando se presenten daños o pérdidas bajo su responsabilidad. | Raro | Menor | Bajo | Si | Contratista y supervisor del contrato. | Verificación del estado y conservación de los bienes al momento de su entrega y recibo. | En cada entrega |

El proponente deberá tener en cuenta, al momento de elaborar y presentar su oferta, los riesgos identificados en la matriz del proceso, así como aquellos otros que, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las condiciones del mercado, sean previsibles y puedan afectar la ejecución del contrato.

En consecuencia, deberá actuar con la debida diligencia, previsión y cuidado, evaluando las circunstancias que puedan incidir en el cumplimiento de sus obligaciones y contemplando dentro de su propuesta los costos y condiciones necesarios para atender los riesgos que le sean asignados, de conformidad con la distribución establecida por la Entidad.

## 1.14. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia y de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, el Municipio publicará los documentos y actuaciones correspondientes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co a través de la plataforma que corresponda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los interesados podrán consultar y acceder a los documentos que integran el expediente contractual a través de dicha plataforma. Cuando requieran copias de documentos físicos, podrán solicitarlas ante la dependencia competente de la Administración Municipal, salvo aquellos que tengan reserva legal, y asumir los costos de reproducción cuando haya lugar, conforme a las disposiciones vigentes.

## 1.15. CRONOLOGIA DEL PROCESO

### 1.15.1. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Toda modificación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los Pliegos de Condiciones. Las Adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co para conocimiento de los interesados. Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de selección y es responsabilidad de los posibles oferentes consultar los mismos.

Todas las inquietudes serán analizadas por la Administración Municipal, ninguna declaración verbal afectará de manera alguna los pliegos y el alcance del presente documento**.**

### 1.15.2. CRONOGRAMA

La siguiente es la cronología del presente proceso:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de aviso de convocatoria | 17/11/2026 | www.contratos.gov.co |
| Publicación de los estudios, documentos previos y proyecto de pliego de condiciones. | 17/11/2026 | www.contratos.gov.co |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | Desde 18/11/2026 Hasta 24/11/2026 | A través del correo electrónico contratacion@puertoconcordia-meta.gov.co |
| Solicitud de limitación a Mipyme | Hasta 25/11/2026 | A través del correo electrónico contratacion@puertoconcordia-meta.gov.co |
| Respuesta observaciones al proyecto del pliego de condiciones | 26/11/2026 | www.contratos.gov.co |
| Resolución de apertura | 26/11/2026 | www.contratos.gov.co |
| Publicación pliegos definitivos | 26/11/2026 | www.contratos.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| Manifestación de interés en participar, para la conformación de la lista de oferentes | Desde 27/11/2026 Hasta 01/12/2026 | Envió al correo contratacion@puertoconcordia-meta.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas. | 02/12/2026 | www.contratos.gov.co |
| Diligencia de cierre y entrega de propuestas. | 03/12/2026 a las 9:00 am | Oficina de contratación Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta |
| Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas. | Hasta el 04/12/2026 | Oficina de contratación Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta |
| Publicación informe preliminar de verificación requisitos habilitantes y evaluación. | 04/12/2026 | www.contratos.gov.co |
| Recepción de observaciones al informe de evaluación. | Del 07/12/2026 al 10/12/2026 | Envió al correo contratacion@puertoconcordia-meta.gov.co |
| Respuesta a observaciones recibidas con respecto al Informe de evaluación preliminar, e informe de evaluación definitivo, y publicación de la lista de habilitados. | 14/12/2026 | www.contratos.gov.co |
| Expedición de la resolución de adjudicación y [/o declaratoria desierta. | 14/12/2026 | www.contratos.gov.co |

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, el Municipio de Puerto Concordia, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso de que lo estime conveniente.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el Municipio, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos del presente proceso de selección, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados, a través de la Página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co En cualquier etapa del procedimiento el Municipio puede hacer uso de la suspensión del procedimiento cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

## 1.16. HORAS DEL PROCESO

Todas las horas establecidas en el cronograma y en los documentos del presente proceso de selección se regirán por la hora legal de la República de Colombia, cuya generación, coordinación y difusión corresponde al Instituto Nacional de Metrología (INM), de conformidad con el Decreto Ley 4175 de 2011 y las demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Para verificar la hora oficial, los interesados podrán consultar el portal web del Instituto Nacional de Metrología: https://horalegal.inm.gov.co/.

## 1.17. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META** invita a las personas y organizaciones interesadas a ejercer control social sobre el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, presentar las recomendaciones que consideren pertinentes y consultar los documentos y actuaciones del proceso a través del SECOP I.

Las veedurías ciudadanas, conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, podrán ejercer vigilancia y control social durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

## 1.18. INTERPRETACION, ACEPTACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN PARA LA ELABORACION DE LA OFERTA

Será responsabilidad de cada proponente conocer las condiciones, características y exigencias del presente proceso de selección, así como analizar los documentos que lo integran y realizar las evaluaciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas necesarias para la preparación y presentación de su oferta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente ha revisado y comprendido los documentos del proceso, sus requisitos, condiciones y anexos, y que ha considerado la información necesaria para formular su ofrecimiento, sin perjuicio de su derecho a presentar observaciones y solicitar aclaraciones dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Todos los documentos del proceso se complementan entre sí y deberán interpretarse de manera integral. En caso de presentarse contradicciones, vacíos o dudas, los interesados

deberán solicitar oportunamente las aclaraciones correspondientes a la Entidad, a través de los medios establecidos para el proceso. Las respuestas y modificaciones que se expidan oficialmente harán parte integral de los documentos del proceso.

El proponente será responsable de la exactitud, coherencia y suficiencia de la información y los cálculos que incorpore en su oferta, así como de prever los costos, gastos y demás condiciones económicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con el objeto y las especificaciones establecidas por la Entidad.

Asimismo, deberá conocer las condiciones técnicas del objeto contractual y prever el cumplimiento de los deberes y obligaciones de garantía que resulten aplicables, de conformidad con los documentos del proceso y las disposiciones legales vigentes.

Se recomienda a los interesados obtener la asesoría técnica, jurídica, financiera, tributaria y económica que consideren necesaria para la adecuada preparación de sus propuestas.

La consulta de los documentos del proceso y la presentación de la propuesta implican que el proponente conoce y acepta las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad. En consecuencia, deberá realizar las verificaciones que considere necesarias y formular su oferta con base en su propio análisis y evaluación, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan a la Entidad.

La falta de consulta o el desconocimiento de la información contenida en los documentos del proceso no eximirá al proponente del cumplimiento de los requisitos y obligaciones que le correspondan, de conformidad con la ley y las condiciones establecidas en el proceso de selección.

## 1.19. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto del presente proceso de selección, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | S | N | N | N |
| | México | N | N | N | N |
| | Perú | S | N | N | N |
| **Canadá** | | N | N | N | N |
| **Chile** | | S | N | S | N |
| **Corea** | | N | N | N | N |
| **Costa Rica** | | S | N | N | N |
| **Estados Unidos** | | N | N | N | N |
| **Estados AELC** | | S | N | S | N |
| **México** | | N | N | N | N |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | N | S | N | N |
| | Guatemala | S | S | S | S |
| | Honduras | N | N | N | N |
| **Unión Europea** | | S | N | N | N |
| **Comunidad Andina** | | S | S | S | S |

## 1.20. MANIFESTACION DE INTERES

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, los interesados deben manifestar su intención de participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, a través de documento original de inscripción, el cual deberá estar suscrito por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que se encuentre debidamente acreditado y autorizado, que estará dirigido a la Secretaria de Desarrollo y Proyección Municipal de forma física.

La inscripción deberá surtirse en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades del proceso.

Para efectos de la inscripción de manera personal, en caso de no poderlo hacer personalmente, podrá autorizarse a un tercero mediante poder original debidamente firmado y aceptado quien hará entrega del documento de inscripción.

Cuando el posible oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes de dichas modalidades de asociación no podrán pertenecer al mismo tiempo a dos o más consorcios

o uniones temporales que se encuentren participando en el mismo proceso de selección, en igual sentido, tampoco podrán inscribirse en forma individual perteneciendo al mismo tiempo a un consorcio o unión temporal, so pena de rechazo de la inscripción o de la propuesta posteriormente presentada.

Los consorcios o uniones temporales inscritos no podrán ser modificados en sus integrantes y las personas naturales o jurídicas individualmente inscritas no podrán conformar un nuevo consorcio o unión temporal para la presentación de la propuesta.

Para efectos de verificar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso anterior y para la correspondiente inscripción y conformación del listado de oferentes que participarán en el sorteo, en la inscripción como posibles oferentes, las personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, deberán entregar la carta de manifestación de interés para participar en el proceso, a la cual deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona Jurídica.
- En caso de que los miembros de los consorcios o uniones temporales sean personas jurídicas, deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de las mismas.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (original) de las personas jurídicas participantes y de las que conforman consorcios o uniones temporales.
- Documento original de constitución del Consorcio o Unión Temporal (si es del caso).

El proponente deberá tener especial cuidado en su manifestación de interés al inscribirse a fin de presentar oferta, toda vez que la misma no permite modificaciones después de efectuada la inscripción, y esta deberá presentarse en idénticas condiciones de acuerdo a como se inscribió.

## OJO SI SE PRESENTAN MAS DE 10 …?

Con la totalidad de personas inscritas de manera personal, que hayan cumplido los requisitos antes mencionados se conformará el listado de posibles oferentes, el cual se publicará en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

La manifestación será requisito habilitante para la presentación de la oferta respectiva

**Nota 1:** Con el objeto de evitar que haya múltiple inscripción en la lista de posibles oferentes, para este proceso de selección únicamente se aceptará una inscripción por persona (oferente interesado), bien sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Así mismo, el municipio solo aceptará una inscripción por persona cuando se trate de personas autorizadas para presentar la manifestación de inscripción, es decir, no se recibirá más de una inscripción por persona, llámese a título personal o autorizado.

La entidad excluirá de la lista de posibles oferentes a un interesado que haya efectuado doble inscripción.

**Nota 2:** El escrito de manifestación que se allegue posterior a la fecha y hora señaladas en el presente pliego de condiciones, se considera extemporáneo, por lo tanto, no se tendrá en cuenta para la conformación de posibles oferentes.

**Nota 3:** La propuesta deberá ser presentada por la firma que manifestó interés en participar.

**Nota 4:** La manifestación de interés en participar, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

## CAPITULO 2

## 2. PREPARACION DE LA PROPUESTA

### 2.1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar el Formulario de Propuesta Económica que la ENTIDAD pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso ANEXO 9- 9A- 9B, según corresponda.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

El valor total de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos de personal directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, los sueldos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo del suministro.

Las fórmulas establecidas realizarán las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA, deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso) y en MEDIO MAGNÉTICO (C.D).

Si en el texto original aparece información del formulario de cantidades y precios unitarios que no figure en el medio magnético original o viceversa, se entenderá que uno y otro son complementarios de tal manera que cualquier punto que figure en la propuesta económica impresa pero no en la propuesta magnética, o que se encuentre en ésta, pero no en aquella, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos.

La omisión, modificación o presentación incompleta del FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA en MEDIO MAGNÉTICO será subsanable, en el término que para el efecto le señale la ENTIDAD.

En caso de existir discrepancia en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el Anexo 9. Propuesta Económica.

Para efectos de establecer el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica no podrán modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción del ítem que los componen, ni sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales, Departamentales y municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que la ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública implique.

En el evento que en la lista o en el análisis del resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica. Las correcciones efectuadas serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

BORRADOR

Las cantidades enunciadas pueden variar durante la ejecución y en consecuencia se pagarán los vigentes al momento de hacer efectivo el pago Así mismo, el proponente debe asumir todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. El MUNICIPIO en ningún momento será responsable de los mismos.

## 2.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, la correspondencia y todos los documentos que la integren deberán presentarse en idioma español. Los documentos expedidos en idioma extranjero deberán acompañarse de su traducción al español, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Cuando la ley exija traducción oficial, esta deberá aportarse en los términos correspondientes.

## 2.3. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección. Durante dicho término, el proponente deberá mantener las condiciones de su ofrecimiento.

Si por circunstancias justificadas la Entidad requiere ampliar el plazo de validez de las propuestas, solicitará a los proponentes la correspondiente prórroga, sin que ello implique modificación de las condiciones económicas o técnicas inicialmente ofrecidas.

## 2.4. REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTA

### Propuestas Consideradas Hábiles

Se entiende, conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que las propuestas presentadas por el proponente son hábiles si cumplen con la totalidad de los requisitos de este pliego de condiciones, esto es en lo referente a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera, y la capacidad organizacional, por lo tanto, no otorgarán puntaje. En aplicación del numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y del parágrafo 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, se tendrá en consideración que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación, no necesarios para la comparación de ofertas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

## 2.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior deberán presentarse con las formalidades de apostilla o legalización que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente y los tratados internacionales aplicables.

Cuando los documentos se encuentren redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse de su traducción al español, en los casos y bajo las condiciones exigidas por la ley.

## 2.6. PROPUESTAS PARCIALES

Para el presente proceso de selección no se aceptará la presentación de propuestas parciales. En consecuencia, los proponentes deberán presentar oferta por la totalidad de los bienes y elementos requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, unidades y cantidades establecidas.

## 2.7. ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada y completa ejecución del contrato objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Por lo anterior, el proponente deberá considerar todos los gastos relacionados con el suministro, transporte, cargue, descargue, entrega de los bienes y demás costos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

## 2.8. INFORMACIÓN PREVIA

El proponente deberá revisar los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que hacen parte del presente proceso, con el fin de conocer las condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos por la Entidad para el suministro y entrega de los bienes objeto de contratación.

## 2.9. ASPECTOS TÉCNICOS

Los bienes objeto del presente proceso deberán suministrarse y entregarse de conformidad con las especificaciones técnicas, características, unidades y cantidades establecidas en

los estudios previos, el pliego de condiciones y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, funcionamiento y oportunidad exigidas por la Entidad.

## 2.10. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al presentar su oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes establecidos por las autoridades nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato.
El proponente deberá tener en cuenta estos conceptos al determinar el valor de su oferta, sin que posteriormente pueda reclamar valores adicionales por este concepto.

## 2.11. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar los documentos y soportes exigidos en el presente pliego de condiciones, de conformidad con los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

Cuando se aporten documentos expedidos en el exterior, estos deberán cumplir las formalidades de legalización, apostilla y traducción que resulten aplicables, de conformidad con la normativa vigente.

La Administración Municipal podrá verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y los documentos aportados por los proponentes, mediante consultas ante las personas, empresas o entidades que los hayan expedido.

## 2.12. REQUISITOS HABILITANTES.

Para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, relacionados con la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, según corresponda.

### 2.12.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

#### 2.12.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 carta de presentación** y deberá estar firmada por el proponente, pues dicha carta según modelo anexo Nº 1 debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado.

El anexo de la carta de presentación es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el Municipio en este anexo

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal y, copia u original del certificado de vigencia de la matricula profesional (Certificado que debe encontrarse Vigente) del profesional que abona la propuesta, si es el caso. El proponente debe anexar copia del RUT.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter

### 2.12.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual contendrá:

***a)*** **Asegurado / Beneficiario:** Municipio de Puerto Concordia – Meta, Valor: el diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial.

***b)*** **Valor asegurado:** Diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

***c)*** **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

***d)*** **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia *y* Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

***e)*** En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que El Consorcio o Unión Temporal

(según sea el caso), está conformado por (nombre o razón social de los integrantes) y expresar los porcentajes de participación.

La garantía de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta una vez se haya perfeccionado el contrato, previa solicitud del interesado y de conformidad con las condiciones del proceso.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. No se aceptan fotocopias de la garantía de seriedad.

La garantía presentada deberá ser verificable y cumplir las condiciones exigidas en el presente numeral.

### 2.12.1.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá adjuntarse el documento de constitución, suscrito por todos sus integrantes, en el cual se deberá indicar como mínimo la siguiente información:

(i) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal. Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

(ii) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal indicando sus facultades para presentar la propuesta, atender actuaciones del proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

(iii) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

(iv) En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá estar facultado y autorizado para comprometer la persona jurídica al momento de presentar la propuesta.

(v) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

(vi) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más

(vii) Domicilio del consorcio o unión temporal.

(viii) Los consorcios o uniones temporales se comprometen a permanecer como mínimo por el término de la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un año más, so pena de rechazo de la oferta. Por lo tanto, no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia del contrato que se suscriba.

(ix) La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

(x) La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario se entenderá que no existe ofrecimiento y por lo tanto la propuesta será rechazada.

(xi) El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

(xii) En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales**.**

## 2.13. CAPACIDAD JURIDICA.

El proponente deberá acreditar que tiene capacidad jurídica para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021; el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, deberá aportar los documentos que correspondan según su naturaleza, de conformidad con las siguientes condiciones:

### 2.13.1. PERSONAS NATURALES COLOMBIANAS

De conformidad con el artículo 1502 del Código Civil y el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, las personas naturales colombianas deberán acreditar su identidad y capacidad jurídica para contratar mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Copia de la cédula de ciudadanía.

b) Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

### 2.13.2. PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, y los artículos 98, 99, 117 y 196 del Código de Comercio, las personas jurídicas colombianas deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades para contratar mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, según corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Este documento deberá permitir verificar que el objeto social de la persona jurídica comprende las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, así como la identidad y las facultades de su representante legal. Igualmente, se verificará que la duración de la persona jurídica no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021.

c) Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

d) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar ofertas, celebrar contratos o comprometer a la sociedad, deberá aportar la autorización del órgano social competente, en la que conste que cuenta con las facultades necesarias para participar en el proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con los artículos 117 y 196 del Código de Comercio.

### 2.13.3. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Las personas naturales extranjeras deberán acreditar su identidad y capacidad jurídica para contratar mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Copia del pasaporte vigente o del documento de identidad válido en su país de origen.

b) Cuando se encuentren domiciliadas en Colombia, deberán presentar copia de la cédula de extranjería, cuando sea exigible de conformidad con las normas migratorias vigentes.

c) Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia no estarán obligadas a inscribirse en el RUP y deberán acreditar directamente los requisitos de capacidad jurídica exigidos en el presente pliego, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

### 2.13.4. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos:

a) Certificado de existencia y representación legal de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio donde se encuentre establecida, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

b) Cuando la información sobre la sociedad extranjera no se encuentre incorporada en el certificado de existencia y representación legal de la sucursal, deberán aportar el documento expedido por la autoridad competente del país de origen o por el órgano correspondiente de la sociedad extranjera, en el que conste su existencia, objeto, duración, nombre del representante legal y facultades para comprometer jurídicamente a la sociedad.

c) Copia del documento de identidad del representante legal de la sucursal, según corresponda.

d) Cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la oferta, celebrar el contrato o comprometer a la sociedad, deberá aportar la autorización del órgano

competente, en la que consten las facultades necesarias para participar en el proceso y ejecutar el contrato.

e) Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La duración de la sociedad extranjera no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021.

### 2.13.5. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio ni sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal mediante documento expedido por la autoridad competente de su país de origen, en el que conste como mínimo:

a) Nombre o razón social de la persona jurídica.

b) Fecha de constitución.

c) Objeto social.

d) Duración de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021.

e) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer jurídicamente a la sociedad.

f) Facultades del representante legal y, cuando existan limitaciones, la autorización del órgano competente para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

El documento deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando la legislación del país de origen no establezca la expedición de este tipo de documentos o no sea posible obtenerlo en dicho término, la información podrá acreditarse mediante los documentos equivalentes previstos en la legislación de origen.

Cuando la información solicitada no se encuentre incorporada en el certificado de existencia y representación legal, o dicho certificado no exista en el país de origen, podrá acreditarse mediante documentos independientes expedidos por la autoridad competente o por el órgano autorizado de la sociedad, según corresponda.

Los documentos públicos expedidos en el exterior deberán presentarse debidamente apostillados o legalizados, según corresponda. Cuando los documentos se encuentren en idioma diferente al castellano, deberán acompañarse de la respectiva traducción oficial, cuando así lo exijan las disposiciones legales aplicables.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia no estarán obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP), por lo que deberán acreditar directamente los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso.

### 2.13.6. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

De conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, las personas naturales y jurídicas podrán presentar propuestas bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán acreditar su capacidad jurídica de acuerdo con su naturaleza y cumplir los requisitos establecidos en los numerales anteriores del presente pliego, según corresponda.

Adicionalmente, deberán presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, suscrito por todos sus integrantes, en el cual se indique como mínimo:

a) Si la participación corresponde a un consorcio o a una unión temporal.

b) La identificación de cada uno de sus integrantes.

c) La designación de la persona que representará al consorcio o unión temporal, indicando expresamente sus facultades para actuar en nombre de todos sus integrantes.

d) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes y sus responsabilidades.

e) Cuando se trate de una unión temporal, los términos y la extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, indicando las actividades que asumirá cada uno y su respectivo porcentaje de participación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Esta participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad Estatal.

f) La duración del consorcio o unión temporal, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de acuerdo con el criterio de aplicación analógica desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-627 de 2020.

Cada integrante deberá acreditar su capacidad jurídica de acuerdo con su naturaleza. Los integrantes que estén obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberán presentar el respectivo certificado vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los integrantes que no estén obligados legalmente a inscribirse en el RUP deberán acreditar directamente los requisitos habilitantes que les correspondan.

La Entidad verificará la capacidad jurídica de cada integrante y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego y la normativa vigente.

### 2.13.7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con la naturaleza del proponente y los documentos aportados.

La Entidad podrá consultar directamente la información disponible en los registros y sistemas oficiales para verificar la existencia, representación legal y facultades de los proponentes.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la verificación se realizará respecto de cada uno de sus integrantes, según corresponda.

La falta de presentación de documentos o las inconsistencias relacionadas con requisitos que no otorguen puntaje y que sean susceptibles de subsanación se tramitarán de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y demás disposiciones legales vigentes. Durante el término otorgado para subsanar, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

1. Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, si es persona jurídica.
2. Registro Único Tributario RUT

3. Copia de la Libreta Militar o certificación con la que se acredite la definición de la situación militar. (Cuando aplique)
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
6. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia
7. Certificado de medidas correctivas por la Policía Nacional de Colombia.
8. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.
9. Certificado de deudores alimentarios morosos

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

1. Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. El RUP deberá estar vigente y en firme a la hora de presentar las ofertas.
2. Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

7. En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal contratante hará tal verificación en forma directa.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen**.**

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Su duración será igual a la de la vigencia del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección**.**
- El objeto social de la empresa debe tener relación directa con el objeto de la presente Convocatoria Pública.
- La facultad del representante legal para comprometer a la persona jurídica.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, determinará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la oferta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar junto con la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad

con lo exigido en los presentes pliegos, determinará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la oferta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta**.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta**,** suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar junto con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta**,** la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, determinará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, con la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

## 2.14. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de acuerdo con su naturaleza y las siguientes condiciones:

**a) Personas jurídicas**

El proponente persona jurídica deberá presentar una certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando esté obligado legalmente a tenerlo, o por el representante legal, cuando no exista dicha obligación.

En la certificación se deberá acreditar que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados vinculados mediante contrato laboral al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando corresponda.

La certificación deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones durante un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Cuando la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el cumplimiento desde la fecha de su constitución.

Si la persona jurídica no tiene empleados o no está obligada a efectuar alguno de los aportes mencionados, deberá indicarlo expresamente en la certificación, bajo la gravedad de juramento.

**b) Personas naturales**

Para la presentación de la oferta, las personas naturales no estarán obligadas a presentar la certificación de pago de aportes de los últimos seis (6) meses exigida a las personas jurídicas.

Durante la ejecución del contrato, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con su condición y obligación legal, como requisito para el trámite de los respectivos pagos.

Cuando tengan personal vinculado mediante contrato laboral, deberán acreditar igualmente el pago de los aportes correspondientes a sus empleados y los aportes parafiscales a que haya lugar.

**c) Consorcios y uniones temporales**

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de

Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, según su naturaleza y de acuerdo con las condiciones establecidas en los literales anteriores.

**d) Acuerdos de pago**

Cuando el proponente tenga celebrado un acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras respecto de las obligaciones señaladas, deberá manifestarlo y aportar el documento correspondiente, en el que conste que el acuerdo se encuentra vigente y al día en su cumplimiento.

**e) Verificación durante la ejecución del contrato**

El cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales deberá mantenerse durante la ejecución del contrato. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en dichas obligaciones, cuando corresponda, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**Nota:** La Entidad verificará el cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo con la naturaleza del proponente y los documentos exigidos en este numeral. La información suministrada se presume presentada de buena fe, sin perjuicio de las verificaciones que pueda realizar la Entidad ante las autoridades o entidades competentes.

Si se comprueba que la certificación o los documentos aportados contienen información falsa o que no corresponde a la realidad, la Entidad procederá conforme a las disposiciones legales aplicables y a las causales de rechazo previstas en el presente pliego de condiciones, cuando haya lugar, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan ante las autoridades competentes.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9º de la Ley 828 de 2003. Así mismo deberá aportar copias de la planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del periodo vigente a la presentación de la oferta
En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación

Para las personas naturales, en caso de que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

***Nota:*** *El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto*

*incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes*.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y / o a la Fiscalía General de la Nación.

## 2.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes mediante consulta directa en la página oficial de la Procuraduría General de la Nación.

La verificación se realizará respecto de:

- Las personas naturales que presenten propuesta.
- Las personas jurídicas, respecto de su representante legal y de las demás personas que, de acuerdo con la ley, deban ser objeto de verificación.
- Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales, según su naturaleza.

Si como resultado de la consulta se establece que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal está incurso en una causal de inhabilidad que le impida contratar con el Estado, la Entidad procederá al rechazo de la oferta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La consulta de antecedentes disciplinarios se realizará sin perjuicio de la verificación de las demás inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.

**Nota:** No será necesario que los proponentes aporten el certificado de antecedentes disciplinarios con la oferta, toda vez que la Entidad realizará directamente la consulta ante la Procuraduría General de la Nación.

Cuando el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural o jurídica, se deberán presentar con la oferta originales o copias vigentes del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionando los antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

Esta exigencia también es válida para cada uno de los integrantes que sean personas naturales o jurídicas del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada

## 2.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales vigentes, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, mediante consulta directa en la página oficial de dicha entidad.

La verificación se realizará respecto de:

- Las personas naturales que presenten propuesta.
- Las personas jurídicas que presenten propuesta.
- Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales, según su naturaleza.

Si como resultado de la consulta se establece que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales y dicho reporte genera una inhabilidad para contratar con el Estado, la Entidad procederá al rechazo de la oferta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Nota:** No será necesario que los proponentes aporten el certificado de antecedentes fiscales con la oferta, toda vez que la Entidad realizará directamente la consulta ante la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo consagrado en la normatividad vigente, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre

del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

## 2.17. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar copia legible de su documento de identidad, según corresponda:

- **Persona natural colombiana:** cédula de ciudadanía.
- **Persona natural extranjera:** cédula de extranjería, cuando corresponda, o pasaporte vigente.
- **Persona jurídica:** documento de identidad de su representante legal.

Cuando la propuesta sea presentada mediante consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar copia del documento de identidad de su representante legal, si se trata de una persona jurídica, o de la persona natural integrante, según corresponda.

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente**.**

## 2.18. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Las personas naturales y jurídicas nacionales, así como las personas extranjeras domiciliadas en Colombia o que tengan sucursal en el país, cuando estén obligadas a inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT), deberán aportar copia legible de dicho documento, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Cuando la propuesta sea presentada mediante consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar copia del RUT, cuando esté obligado a tenerlo.

La información contenida en el RUT será utilizada por la Entidad para efectos de identificación tributaria y de los trámites relacionados con la celebración y ejecución del contrato.

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, el cual deberá reflejar la actividad descrita en el certificado expedido por la Cámara de Comercio

## 2.19. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP *(Original).*

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre del proceso. El RUP deberá estar vigente y en firme a la hora de presentar las ofertas y deberá acreditar la siguiente clasificación:

Las evaluaciones que se efectúen con base en el Registro Único de Proponentes –RUP-, serán realizadas únicamente con la información que se encuentre en firme.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos sus miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes en el segmento, familia y clase solicitado

## 2.20. DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Concordia, utilizó una muestra mediante la consulta de datos de procesos similares que se celebraron por otras entidades, procesos de similar cuantía y objeto realizados en el territorio nacional, consultados en el SECOP y en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

### 2.20.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta, define como la fecha de corte para la verificación de requisitos habilitantes financieros teniendo en cuenta que atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, así las cosas, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, del año fiscal inmediatamente anterior, año 2024.

La Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada HÁBIL. Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

La capacidad organizacional de los proponentes se fijará con base a lo señalado en el numeral 4º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, los oferentes deben acreditar su capacidad organizacional, con base al contenido del Registro Único de Proponentes.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de la información financiera de cada componente del indicador presentado por cada uno de los integrantes y posteriormente se calcula el indicador, sin considerar el porcentaje de participación de los miembros que integran al proponente plural.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información financiera para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Por lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional arrojados en el análisis de otras entidades y que de acuerdo con lo contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015, deben estar en el RUP son:

| INDICADOR | MEDIA DEL SECTOR |
|---|---|
| Liquidez= Activo Corriente/ pasivo corriente | Mayor o Igual a (>=) 6.78 |

| | |
|---|---|
| Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total | Menor o igual a (<=) 19.68 |
| Razón de cobertura de intereses= Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses | Mayor o Igual a (>=) 7.78 |
| Rentabilidad del Patrimonio= Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o Igual a (>=) 0.40 |
| Rentabilidad del Activo= Utilidad Operacional/ Activo Total | Mayor o igual a (>=) 0.36 |

### 2.20.2 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15 – *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas* adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se tiene que:

| INDICADOR | MEDIA DEL SECTOR |
|---|---|
| Liquidez= Activo Corriente/ pasivo corriente | Mayor o Igual a (>=) 6.77 |
| Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total | Menor o igual a (<=) 19.69 |
| Razón de cobertura de intereses= Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses | Mayor o Igual a (>=) 7.77 |
| Rentabilidad del Patrimonio= Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o Igual a (>=) 0.39 |
| Rentabilidad del Activo= Utilidad Operacional/ Activo Total | Mayor o igual a (>=) 0.35 |

Notas:

1. Los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en beneficiarse delpresente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo complementen.

2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresa de mujer y tiene una participación igual o superior al diez por ciento(10%) en el consorcio o unión temporal.

### 2.20.3 Criterios diferenciales para MiPymes:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 – *Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas* adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera, con el fin de promover y facilitar la participación de MiPymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un punto porcentual más favorable con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las MiPymes, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

| INDICADOR | MEDIA DEL SECTOR |
|---|---|
| Liquidez= Activo Corriente/ pasivo corriente | Mayor o Igual a (>=) 6.77 |
| Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total | Menor o igual a (<=) 19.69 |
| Razón de cobertura de intereses= Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses | Mayor o Igual a (>=) 7.77 |
| Rentabilidad del Patrimonio= Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o Igual a (>=) 0.39 |
| Rentabilidad del Activo= Utilidad Operacional/ Activo Total | Mayor o igual a (>=) 0.35 |

**Notas:**

1. Las MiPymes interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo complementen.

2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

Los criterios diferenciales para MiPymes no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a MiPymes según las reglas determinadas en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

### 2.21. INDICADORES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso fueron tomados del análisis sector para el objeto a contratar.

## 2.22. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso fueron tomados del análisis sector para el objeto a contratar.

Nota: En caso de proponentes que no obtente gastos financieros registrados en RUP, este indicador será **CUMPLE.**

En caso de proponentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad determinará los indicadores de los oferentes plurales a partir de información de cada integrante del oferente plural, teniendo en cuenta el grado de participación en las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

### A. Índice De Liquidez:

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo Corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = ((AC1\ x\ \%P1) + (AC2\ x\ \%P2) + (AC3\ x\ \%P3) + \cdots + ACn\ x\ \%Pn))\ ((PC1\ x\ \%P1) + (PC2\ x\ \%P2) + (PC3\ x\ \%P3) + \cdots + PCn\ x\ \%Pn))$$

$ILT$ = Índice de liquidez total
$AC\ (1 \ldots n)$ = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$PC\ (1 \ldots n)$ = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$\%P\ (1 \ldots n)$ = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

### B. Nivel De Endeudamiento:

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = (PT1\ x\ \%P1) + (PT2\ x\ \%P2) + (PT3\ x\ \%P3) + \cdots + PTn\ x\ \%Pn)\quad (AT1\ x\ \%P1) + (AT2\ x\ \%P2) + (AT3\ x\ \%P3) + \cdots + ATn\ x\ \%Pn)$$

$IE$ = Índice de endeudamiento
$PT(1 \ldots n)$ = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$AT(1 \ldots n)$ = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

$\%P(1\ldots n)$ =Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

C. **Razón de cobertura de interés.** Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de razón de Cobertura de Intereses con base en el promedio ponderado de la Utilidad Operacional y Gastos de Intereses de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula

$$RCI = ((UP1\ x\ \%P1) + (UP2\ x\ \%P2) + (UP3\ x\ \%P3) + \cdots + UPn\ x\ \%Pn))\ ((GF1\ x\ \%P1) + (GF2\ x\ \%P2) + (GF3\ x\ \%P3) + \cdots + GFn\ x\ \%Pn))$$

$RCI$ = Razón de Cobertura de Interés
$UP(1\ldots n)$ = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$GF(1\ldots n)$ = Gastos Financieros de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$\%P(1\ldots n)$ = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

Capital De Trabajo Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el capital de trabajo con base en el promedio ponderado de la Activo Corriente y Pasivo Corriente de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula

$$CTT = ((AC1\ x\ \%P1) + (AC2\ x\ \%P2) + (AC3\ x\ \%P3) + \cdots + ACn\ x\ \%Pn))\ Menos\ (-)\ ((PC1\ x\ \%P1) + (PC2\ x\ \%P2) + (PC3\ x\ \%P3) + \cdots + PCn\ x\ \%Pn))\ /\ Valor\ Presupuesto\ Oficial$$

$CTT$ = Capital de Trabajo Total
$AC(1\ldots n)$ = Activo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$PC(1\ldots n)$ = Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$\%P(1\ldots n)$ = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

## 2.33. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

**A. Rentabilidad sobre patrimonio.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Patrimonio de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula

$$RSP = ((UP1\ x\ \%P1) + (UP2\ x\ \%P2) + (UP3\ x\ \%P3) + \cdots + UPn\ x\ \%Pn))\ ((PT1\ x\ \%P1) + (PT2\ x\ \%P2) + (PT3\ x\ \%P3) + \cdots + PTn\ x\ \%Pn))$$

$RSP$ = Rentabilidad sobre el patrimonio Total
$UP\ (1 \ldots n)$ = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$PT\ (1 \ldots n)$ = Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$\%P\ (1 \ldots n)$ = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

B. **Rentabilidad del Activo**.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el activo con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Activo de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula

$$RSA = ((UP1\ x\ \%P1) + (UP2\ x\ \%P2) + (UP3\ x\ \%P3) + \cdots + UPn\ x\ \%Pn))\ ((AT1\ x\ \%P1) + (AT2\ x\ \%P2) + (AT3\ x\ \%P3) + \cdots + ATn\ x\ \%Pn))$$

$RSA$ = Rentabilidad sobre el Activo Total
$UP\ (1 \ldots n)$ = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$AT\ (1 \ldots n)$ = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
$\%P\ (1 \ldots n)$ = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

## 2.24. EXPERIENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia con máximo DOS (2) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance sea suministro de menaje para restaurantes escolares, debidamente inscritos e identificados en el RUP y cuyo valor sea igual o superior del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), diligenciar (ANEXO 8).

OBJETO DEL CONTRATO: Cuyo objeto o alcance sea suministro de menaje para restaurantes escolares.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados, que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: el valor individual o la suma de los dos contratos aportados como experiencia específica deberá ser un valor igual o superior al

100% del total del presupuesto asignado al presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

En caso de que la experiencia sea aportada en consorcio o unión temporal esta será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante de esta, en caso de no cumplir el valor mínimo requerido será rechazada la propuesta.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN La información de la sumatoria de los contratos presentados, debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y aportar el 100% de los códigos solicitados en conjunto dentro de los dos contratos aportados

| CLASIFICADOR UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 24111800 | Tanques y cilindros y sus accesorios |
| 24121800 | Latas para envasado |
| 24131500 | Refrigeradores industriales |
| 39121400 | Lengüetas de conexión, conectadores y terminales |
| 39121600 | Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos |
| 40101600 | Circulación del aire y piezas y accesorios |
| 43211500 | Computadores |
| 48101700 | Distribuidores automáticos de comida y bebida |
| 48102000 | Mobiliario de restaurantes |
| 52141500 | Electrodomésticos para cocina |
| 52151600 | Utensilios de cocina domésticos |
| 52151700 | Cubertería y cuchillería de uso doméstico |
| 52151800 | Batería de cocina doméstica |
| 56101500 | Muebles |
| 56111900 | Muebles industriales |

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

Para la verificación del requisito de experiencia el proponente deberá aportar: copia legible debidamente suscrita por las partes del contrato y acta de liquidación. En el caso de que los contratos de experiencia aportados dentro de la oferta sean en consorcio o unión temporal, se deberá allegar además de los documentos anteriores copia legible del acta de constitución del consorcio y/o unión temporal de los mismos.

Nota: La información será tomada del RUP, de acuerdo con la relación hecha en el formulario dispuesto para tal fin.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

**Nota 1:** La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones de contratos inscritos en el RUP y expedidos por la Entidad contratante, donde la misma especifique los bienes recibidos a satisfacción.

**a. EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA**: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación de este, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

**b. EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA:** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Constancia bancaria de pago
3. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

**Nota Importante:** la entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página ww.dian.gov.co y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la dirección de impuestos y aduanas nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito

## 2.25. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15 – Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Experiencia Específica del Proponente (Anexo 9A):

**EXPERIENCIA:**
Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia con máximo TRES (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance sea suministro de menaje para restaurantes escolares, debidamente inscritos e identificados en el RUP y cuyo valor sea igual o superior del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), diligenciar (ANEXO 8).

OBJETO DEL CONTRATO: Cuyo objeto o alcance sea suministro de menaje para restaurantes escolares.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados, que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: el valor individual o la suma de los dos contratos aportados como experiencia específica deberá ser un valor igual o superior al 100% del total del presupuesto asignado al presente proceso.

En caso de que la experiencia sea aportada en consorcio o unión temporal esta será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante de esta, en caso de no cumplir el valor mínimo requerido será rechazada la propuesta.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN La información de la sumatoria de los contratos presentados, debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y aportar el 100% de los códigos solicitados en conjunto dentro de los dos contratos aportados.

| CLASIFICADOR UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 24111800 | Tanques y cilindros y sus accesorios |
| 24121800 | Latas para envasado |
| 24131500 | Refrigeradores industriales |
| 39121400 | Lengüetas de conexión, conectadores y terminales |
| 39121600 | Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos |
| 40101600 | Circulación del aire y piezas y accesorios |
| 43211500 | Computadores |
| 48101700 | Distribuidores automáticos de comida y bebida |
| 48102000 | Mobiliario de restaurantes |
| 52141500 | Electrodomésticos para cocina |
| 52151600 | Utensilios de cocina domésticos |
| 52151700 | Cubertería y cuchillería de uso doméstico |
| 52151800 | Batería de cocina doméstica |
| 56101500 | Muebles |
| 56111900 | Muebles industriales |

## 2.26. Criterios diferenciales para MiPymes:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 – Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Experiencia Específica del Proponente (Anexo 9B):

**EXPERIENCIA:**
Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia con máximo TRES (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance sea suministro de menaje para restaurantes escolares, debidamente inscritos e identificados en el RUP y cuyo valor sea igual o superior del presupuesto oficial de la presente

convocatoria expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), diligenciar (ANEXO 8).

OBJETO DEL CONTRATO: Cuyo objeto o alcance sea suministro de menaje para restaurantes escolares.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados, que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: el valor individual o la suma de los dos contratos aportados como experiencia específica deberá ser un valor igual o superior al 100% del total del presupuesto asignado al presente proceso.

En caso de que la experiencia sea aportada en consorcio o unión temporal esta será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante de esta, en caso de no cumplir el valor mínimo requerido será rechazada la propuesta.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN La información de la sumatoria de los contratos presentados, debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y aportar el 100% de los códigos solicitados en conjunto dentro de los dos contratos aportados.

| CLASIFICADOR UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 24111800 | Tanques y cilindros y sus accesorios |
| 24121800 | Latas para envasado |
| 24131500 | Refrigeradores industriales |
| 39121400 | Lengüetas de conexión, conectadores y terminales |
| 39121600 | Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos |
| 40101600 | Circulación del aire y piezas y accesorios |
| 43211500 | Computadores |
| 48101700 | Distribuidores automáticos de comida y bebida |
| 48102000 | Mobiliario de restaurantes |
| 52141500 | Electrodomésticos para cocina |
| 52151600 | Utensilios de cocina domésticos |
| 52151700 | Cubertería y cuchillería de uso doméstico |
| 52151800 | Batería de cocina doméstica |
| 56101500 | Muebles |
| 56111900 | Muebles industriales |

## 2.27. ASPECTOS TECNICOS:

El proponente deberá acreditar en su propuesta:

1. El oferente interesado en el presente proceso Deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido dentro los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública y que dentro de las actividades tenga el código CIIU 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, con una experiencia mínima como comerciante de 3 años verificables con la inscripción de la cámara de comercio.
2. Dentro la experiencia aportada el oferente deberá acreditar que cuenta con el suministro de los ítems discriminados y sus cantidades a continuación.

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Estufa Industrial | Unidad | 5 |
| 2 | Congelador horizontal | Unidad | 5 |
| 3 | Plato Para Seco Plástico | Unidad | 131 |
| 4 | Vaso Plástico | Unidad | 133 |
| 5 | Bandeja tradicional de Autoservicio | Unidad | 10 |
| 6 | Ventilador | Unidad | 35 |
| 7 | Computador portátil | Unidad | 8 |

El no cumplimiento de las obligaciones consignadas conllevara a que la oferta sea calificada como **NO CUMPLE,** haciendo inadmisible el ofrecimiento.

## 2.28. GARANTÍA MÍNIMA OFERTADA DE 1 AÑO

El proponente debe presentar por escrito un compromiso de garantía mínima de 12 meses por cada ítem a adquirir, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir del ingreso a almacén y legalización del equipo. La legalización del equipo se completa cuando se entreguen los documentos.
Los oferentes deberán anexar, con su oferta, documento firmado por el representante legal de la empresa, o del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste que, en relación con cada equipo ofertado, la garantía debe ser mínimo de un año. La garantía debe ser para cada uno de los equipos para el cual presente oferta el proponente. El no diligenciamiento de esta información inhabilita la oferta para el ítem.

## 2.29. TERMINO DE LA GARANTÍA

Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo (24) horas corridas a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión de inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo y/o e- mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al supervisor.

### 2.30. OTROS REQUISITOS:

IDIOMA: Todas las propuestas deberán ser entregadas en idioma español.

**LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Los documentos otorgados por el oferente no requieren legalización alguna, salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

**MONEDA:** Los oferentes colombianos deben reportar sus estados financieros, propuestas en pesos colombianos. En caso de que un proponente sea extranjero deberá acreditarlos en la moneda legal del país en que fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

### 2.31. DOCUMENTOS GENERALES

a. Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, si es persona jurídica.
b. Registro Único Tributario RUT
c. Copia de la Libreta Militar o certificación con la que se acredite la definición de la situación militar. (Cuando aplique)
d. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
e. Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
f. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia
g. Certificado de medidas correctivas por la Policía Nacional de Colombia.
h. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.
i. Certificado de deudores alimentarios morosos

## CAPITULO 3

## 3.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

El municipio de Puerto Concordia debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, para lo cual el Municipio realizará el siguiente procedimiento:

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de mil (1000) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:

En las convocatorias limitadas a MiPymes el puntaje por este concepto (MiPymes) se trasladará al puntaje de Factor Económico.

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Factor económico | 500 puntos |
| Factor Técnico | 285 puntos |
| Incentivo a la industria nacional | 200 puntos |
| Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad | 10 puntos |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 2.5 puntos |
| MiPymes | 2.5 puntos |
| **TOTAL** | **1000 Puntos** |

En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Factor económico | 502.5 puntos |
| Factor Técnico | 285 puntos |
| Incentivo a la industria nacional | 200 puntos |
| Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad | 10 puntos |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 2.5 puntos |
| **TOTAL** | **1000 Puntos** |

### 3.1.2. MULTAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, se procederá a reducir puntaje por incumpliendo de contratos equivalente al 2% ciento del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

### 3.1.3. FACTOR ECONÓMICO: 500 PUNTOS

La evaluación de las propuestas que resulten admisibles se efectuará de la siguiente manera: se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1.
(Vp1 + Vp2 + Vp3…+ Vp0)/N + 1
En donde:
Vp1, vp2, vp3…= son los valores corregidos y admisibles presentados por cada uno de los proponentes Vp0= corresponde al presupuesto oficial
N= Numero de propuestas admisibles
Se le asignara el máximo puntaje a la propuesta más cercana por debajo o por encima del promedio aritmético y a las 3 siguientes de acuerdo con su cercanía al promedio por debajo o por encima se le descontara 5 puntos de forma descendente.
La entidad contratante podrá realizar correcciones aritméticas a la propuesta económica presentada de la siguiente manera:

a) Si hay una discrepancia entre un precio y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio y el precio total será corregido.
b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras.

### 3.1.4. FACTOR TÉCNICO: (285 PUNTOS)

Evaluación Técnica De Bienes Y Servicios

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| El oferente interesado en el presente proceso deberá anexar ficha técnica de los electrodomésticos y equipos de cómputo a suministrar, donde se indiquen las especificaciones técnicas, como la marca de estos. | 285 |
| Si las fichas técnicas de los bienes a suministrar se presentan incompletas o no cumplen con los requerimientos solicitados, la calificación será de cero (0) puntos | 0 |

### 3.1.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como bienes de origen nacional según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015

El Proponente debe relacionar el país de origen de su empresa o de cada una de las que lo conforman con el fin de establecer el puntaje de apoyo la industria nacional en lo que respecta a bienes.

| FACTOR DE EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | 200 PUNTOS |
|---|---|---|
| Estímulo a la Industria Nacional | Al proponente que ofrezca bienes y servicios en su totalidad como empresa nacional constituida de acuerdo con la legislación nacional o de personas naturales colombianas | 200 |
| | Al proponente que ofrezca bienes y servicios como empresa extranjera con incorporación de componentes nacionales de bienes y servicio. | 100 |

Lo anterior se verificará en el certificado de la cámara de comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

### 3.1.6. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1% (10 PUNTOS).

En cumplimento al Decreto 287 de 2026, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, que expone.

(…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo caro u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 2 |
| Entre 31 y 100 | 3 |
| Entre 101 y 150 | 4 |
| Entre 151 y 200 | 5 |
| Entre 201 y 300 | 7 |
| Entre 301 y 400 | 10 |
| Entre 401 y 500 | 12 |
| Entre 501 y 600 | 14 |
| Entre 601 y 700 | 16 |
| Más de 700 | En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales |

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o

certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad | 10 |
| Proponentes sin Trabajadores Con Discapacidad | 0 |

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

### 3.1.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La entidad asignara un puntaje de (2.5) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el formato- acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

### 3.1.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 PUNTOS)

La entidad otorgara un puntaje de (2.5) puntos al proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el proponente entregará copia del certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

## 3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para las propuestas consideradas habilitadas y que obtuvieron un puntaje igual, se aplicará el siguiente procedimiento de desempate así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento

en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del

Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de

cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor

fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. De persistir el empate, se procederá de la siguiente manera:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el

empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

## 3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Puerto Concordia, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3; (c) intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante; (d) hayan presentado más de una oferta en el presente Proceso de Contratación, sea directamente o a través de una estructura plural; (e) formule

condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de Condiciones; (g) cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley; (h) cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por la ENTIDAD; (i) cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta; (j) cuando con la propuesta no se aporte alguno de los documentos necesarios para la calificación del proponente; (k) por no considerar las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya adoptado la ENTIDAD; (l) cuando se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta; (m) cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems; (n) Cuando el valor de los bienes y/o servicios a entregar exceda el presupuesto oficial asignado por la entidad para los mismos; (o) cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal; (p) cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones; (q) cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal al momento de presentar la propuesta; (r) cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes; (s) en los demás casos expresamente establecidos en el Pliego de Condiciones.

## 3.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Municipio adelantará las evaluaciones con el Comité Evaluador encargado de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, teniendo como marco la ley y los pliegos de condiciones.
Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, el Municipio, podrá prorrogarlo, informando mediante comunicado publicado en el Portal Único de Contratación a los proponentes.

Todos los informes resultantes de la evaluación serán publicados en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

## 3.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Municipio rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación. Tanto en la etapa de evaluación

de las propuestas o bien como resultado de observaciones presentadas al informe de evaluación. Sin perjuicio de las acciones legales que se adelanten.
El Municipio podrá verificar la información a través de las entidades competentes e igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Únicamente se aceptarán propuestas de Proponentes que no presenten ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias. En consecuencia, al presentar la propuesta, el Proponente estará afirmando bajo la gravedad del juramento que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades.

### 3.6. INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe resultante de la evaluación será publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y se encontrarán a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación - Secretaría de Desarrollo y Proyección del Municipio de Puerto Concordia, por el término señalado en el cronograma del presente proceso. Los respectivos informes estarán a disposición en horarios hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a través de su representante legal o quien se encuentre debidamente facultado para ello.
Si dentro del término establecido para la publicación del informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias, observaciones u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Municipio.

En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### 3.7. PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO: ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Las observaciones realizadas por los oferentes al informe de evaluación y a las propuestas se resolverán y serán publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso para conocimiento de los proponentes. Dicho documento contendrá la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

## CAPITULO 4

## 4.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El cierre del proceso y apertura de propuestas se realizará, en la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma de actividades. La hora se regirá por la hora legal colombiana.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de funcionarios competentes del Municipio, de los proponentes y demás personas que deseen asistir al acto de cierre del proceso. De dicho acto se levantará un acta que contendrá, como mínimo, los siguientes datos: objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, y las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

En dicho acto, se revisará que las propuestas recibidas estén debidamente foliadas y de no estarlo, se procederá a ello en presencia de los funcionarios del Municipio. Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijadas para el de cierre del presente proceso y apertura de propuestas.

## 4.2. ADJUDICACIÓN Y EFECTOS.

La adjudicación del presente proceso se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte jurídica, financiera, técnica y haya obtenido el mayor puntaje.

### 4.2.1. ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE.

En todo caso, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con los requisitos habilitantes, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de cada uno de los ítems y el valor del presupuesto oficial señalado no supera el máximo establecido por la Entidad en el estudio de mercado.

Efectuada la adjudicación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo, al Municipio y al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado (Artículo 9 de la ley 1150 de 2007), caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

## 4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Causales para Declarar Desierto el proceso de Selección.
La entidad podrá declarar desierto el presente proceso por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y por las razones que expresamente causan la declaratoria de desierta de la selección abreviada de menor cuantía descritos en el presente pliego de condiciones.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

El Municipio de Puerto Concordia declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Puerto Concordia o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

## 4.4. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, deberán presentarse a suscribir el mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad.
Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor de la póliza de seriedad de la propuesta. El Municipio realizará los trámites para tomar el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la Entidad, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

# CAPITULO 5

## CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO Y MINUTA DEL CONTRATO

## 5.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con el Municipio de Puerto Concordia a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – Elementos De Cafetería Y Aseo- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META, VIGENCIA 2026".**
según las cantidades que se detallan en su propuesta.

## 5.2. AJUSTE DE PRECIOS

El contrato no estará sujeto a ajustes.

## 5.3. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Municipio, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al constructor de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Municipio podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

## 5.4. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato para el incumplimiento y de forma proporcional al avance

del suministro, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

### 5.5. CADUCIDAD

EL Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar en forma idónea, transparente y eficaz el objeto del contrato de conformidad a la propuesta presentada.
2. Entregar los elementos o servicios en su totalidad de acuerdo con las especificaciones y características estipuladas en el presente contrato y en su oferta.
3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, actos administrativos o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional, Departamental o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
5. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
6. Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe.
7. Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o de sus obligaciones.
8. Comunicar al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y 1607 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias, en

materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
11. Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Constituir a su cargo y presentar para su aprobación las garantías requeridas en el contrato; y mantenerlas vigentes durante el plazo estipulado en la citada cláusula.
14. Entregar los bienes objeto del contrato en el plazo estipulado en el mismo y en los sitios señalados en el contrato.
15. Reemplazar los bienes que no cumplan con los estándares de calidad adecuados o no cumplan con las especificaciones del contrato

## 5.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Designar un supervisor para que haga efectivo seguimiento del objeto del contrato.
2. Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Entregar todos los documentos necesarios para que el contratista pueda cumplir con los procesos y procedimientos, definidos para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante.
5. Exigir para cada pago que el contratista se encuentre al día con el pago de Aportes parafiscales, Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
6. Pagar al CONTRATISTA la remuneración pactada de acuerdo a los términos establecidos en el presente contrato.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Comunicar oportunamente cualquier posible alteración, variación, modificación o inconveniente o de cualquier otra índole que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto del contrato

## 5.8. SUPERVISOR

1. El control, seguimiento y vigilancia del contrato, será ejercida por el funcionario idóneo designado por el ordenador del gasto del Municipio de Puerto Concordia Meta, quien se encargará de:
2. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos en el proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
3. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
4. Vigilar que el suministro se ejecute técnicamente.
5. Elaborar y firmar las actas respectivas, entre otras, la de recibo final.
6. Informar al Alcalde del avance del suministro.
7. Elaborar dentro del término para el efecto el acta de liquidación del contrato.
8. Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.
9. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria garante del contrato sobre los incumplimientos del contratista.
10. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA en los términos establecidos por la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002.

**PARÁGRAFO:** EL SUPERVISOR responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011.

### 5.9. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará y legalizará de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia.

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.
El contrato se perfecciona con firma de este por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal; de la aprobación, por parte del

Municipio, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad Extracontractual constituido por el contratista y de la suscripción del acta de iniciación. La constitución de la garantía y del seguro, deberá efectuarla el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato

## 5.10. GARANTÍAS

El Contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Puerto Concordia Meta, una garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, que ampare.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo (modificado por el art. 23 de la ley 1150/07) del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

El contratista, deberá constituir, a favor del Municipio de Puerto Concordia - Meta, la Garantía Única que deberá consistir en una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

B. **CALIDAD DEL BIEN:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

## 5.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007. El término para la liquidación del contrato iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Final del suministro, que se suscribirá máximo dentro de los 45 días calendarios siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

**MIRTO ELIO URREA ROLDAN**
**ALCALDE**

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

## ANEXOS

### ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº _____

OBJETO: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de contratación, tendiente a contratar los elementos definidos en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la comunicación de esta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Municipio.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).

BORRADOR

- Que conozco los Pliegos de Condiciones del presente proceso, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Que acepto las cantidades establecidas por El Municipio para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo de este.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones
- Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato respectivamente.
- Que me comprometo a entregar los documentos que sean necesarios para suscribir el acta de iniciación, de conformidad a lo estipulado en los presentes pliegos.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y el contrato
- Que me comprometo a tener para la iniciación del objeto del contrato todos los documentos y requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
- Que como proponente dejo expresa constancia de que estudié los diseños, planos y especificaciones del proyecto, su naturaleza y localización, la composición y conformación externa de los terrenos, y las condiciones normales y variables del clima, el espacio físico para maniobrar, las zonas de depósito, vías de acceso al sitio, la calidad y cantidad de materiales y suministros necesarios para su ejecución, los permisos y licencias necesarias para ejecutar el contrato, los riesgos previsibles y su asunción, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo de los trabajos y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

- Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de este proceso y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que he recibido las siguientes adendas a los pliegos de condiciones del presente proceso

1. _____ de fecha _____.
2. _____ de fecha _____.

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____.
_____ de fecha _____.

- Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que aceptamos y autorizamos al Municipio de Puerto Concordia - Meta para que se nos informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante Legal:
País de Origen del Proponente:

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia de _____

GARANTÍA DE SERIEDAD:
BANCO O CIA DE SEGUROS:
VALOR ASEGURADO:
VIGENCIA: Desde ( ) Hasta ( )

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente
Dirección:

Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:
Teléfono Móvil:
Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:
Nombre:
C.C.:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

BORRADOR

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

**ANEXO 2- UNIÓN TEMPORAL**

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año_____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural)_____legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por_____mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al Municipio de Puerto Concordia Meta, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación _____. Contratación No. _____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Administración Municipal y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará ___ _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. - La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el

consentimiento previo del MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993). QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del Municipio. En caso de aceptarse la cesión por parte del Municipio, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de 200___, por quienes intervinieron. OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

_____
Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

Teléfono:

_____

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

BORRADOR

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

**ANEXO 3 – DOCUMENTO CONSORCIAL**

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, Quien obra en nombre y representación legal de_____(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.)_____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales.,_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en _____,quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META, cuyo objeto es: _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____ _____. TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____. identificado con cédula de ciudadanía No _____. QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ _____ % _____ _____ % _____ _____ % SÉPTIMA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del Municipio. En caso de aceptarse la cesión por parte del Municipio. El cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al Municipio. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.
ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____
ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

## ANEXO 4. CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº _____

OBJETO: _____

Certificación pago de aportes Articulo 50 Ley 789 de 2002

Yo, _____, identificado con _____, en calidad de _____ la empresa _____ ( en adelante " la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – EPS-, fondos de pensiones, administradoras de riesgos profesionales – ARP, caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF- y servicio nacional de aprendizaje SENA

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No_____
En Calidad De _____

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |



BORRADOR

## ANEXO 5. CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Ciudad y Fecha_____

Para personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y proponentes no obligados a inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012)

**OFERENTE**

INFORMACIÓN FINANCIERA A de de 20__ (Valor en pesos Colombianos)

**CUENTA OFERENTE INDIVIDUAL OFERENTE PLURAL**

Participante
N° 1
Porcentaje de participación
%
Participante
N° 2
Porcentaje de participación
% Participante
N° 3
Porcentaje de participación
%
Activo corriente
Activo Total
Pasivo Corriente
Pasivo Total

BORRADOR

Utilidad Operacional
Gastos de intereses

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Índice de Liquidez

Índice de Endeudamiento

Razón de Cobertura de intereses

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INDICADOR

OFERENTE INDIVIDUAL
OFERENTE PLURAL

Rentabilidad sobre activos

Rentabilidad sobre patrimonio

Firma Representante Legal
Nombre
Documento de identidad

Firma del Contador (a) Nombre
Documento de identidad
Tarjeta profesional

BORRADOR

**ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º _____

OBJETO: _____

Yo, _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. domiciliado en la ciudad de _____ quien actúa en representación legal de la _____, y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Alcaldía de_____, adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es_____

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Alcaldía de _____. Para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre,

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Alcaldía de _____, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de _____ , durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los (____) días del mes _____ del año 20__.
Atentamente,

Firma
Representante legal:
C.C.

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

**ANEXO No. 7. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES**

Lugar, fecha

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº _____

OBJETO: _____

Respetados señores:

Yo (nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso referido, manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

EL OFERENTE
Nombre _____
Nit ó C.C. No. _____ de _____
Matricula No. _____
Dirección _____
Teléfonos, fax. _____
Ciudad _____

_____
FIRMA

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |



BORRADOR

**ANEXO No. 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE**

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº _____

OBJETO: _____

Experiencia General:

| ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR DEL CONTRATO | % DE PARTICIPACIÓN | No. CONSECUTIVO DE REPORTE EN EL RUP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Nota: Los soportes de la experiencia específica será verificada de acuerdo a la información consignada en el RUP.

Cada uno de los contratos debe estar completamente ejecutado dentro del período establecido por este pliego y corresponder a lo exigido.

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |



BORRADOR

**ANEXO No. 8 A – RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE**

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº _____

OBJETO: _____

Experiencia Específica:

| ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR DEL CONTRATO | % DE PARTICIPACIÓN | No. CONSECUTIVO DE REPORTE EN EL RUP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Nota: Los soportes de la experiencia específica será verificada de acuerdo con la información consignada en el RUP.

Cada uno de los contratos debe estar completamente ejecutado dentro del período establecido por este pliego y corresponder a lo exigido.

BORRADOR

**ANEXO No. 9 OFERTA ECONÓMICA**

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º _____
OBJETO: _____

| ITEM | DESCRIPCION O DETALLE | UND | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

(*) Tener en cuenta si los bienes o servicios están o no grabados con IVA y si lo están, a que tarifa está grabado cada ítem.

Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto, el proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimento del objeto contractual.

TOTAL, PROPUESTA EN LETRAS: _____

El precio total ofertado incluye IVA, y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

FIRMA DEL PROPONENTE_____
NOMBRE: _____
NIT Y C.C _____

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

**ANEXO No. 9A**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**:

Lugar, fecha

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº _____

OBJETO: _____

Experiencia Especifica:

| No. de contrato | Entidad contratante | Objeto del contrato | Fecha de suscripción | Proponente (1) | | | % Partic. (2) | Fecha de terminación | Valor del contrato (3) | No. consecutivo de reporte en el RUP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | C | UT | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Nota:
1. I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
3. El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción.

Los soportes de la experiencia específica serán verificados de acuerdo a la información consignada en el RUP.

Cada uno de los contratos debe corresponder a lo exigido en el pliego de condiciones.

**ANEXO No. 9B**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA MIPYMES**

Lugar, fecha

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA N.º _____

OBJETO: _____

Experiencia Especifica:

| No. de contrato | Entidad contratante | Objeto del contrato | Fecha de suscripción | Proponente (1) | | | % Partic. (2) | Fecha de terminación | Valor del contrato (3) | No. consecutivo de reporte en el RUP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | C | UT | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Nota:
1. I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
3. El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción.
Los soportes de la experiencia específica serán verificada de acuerdo con la información consignada en el RUP.
Cada uno de los contratos debe corresponder a lo exigido en el pliego de condiciones.

**ANEXO No. 10 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Lugar, fecha

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA - META
Puerto Concordia - Meta

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º _____

ASUNTO: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____; (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____,) declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la _____ que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nombre del Representante Legal:
C.C.
FIRMA: _____

BORRADOR

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

**ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO**

NOTA: El presente contrato es una minuta modelo que sirve únicamente como guía. Las cláusulas y obligaciones de las partes concretas serán el resultado del proceso de selección del proponente según la propuesta aprobada y la aplicación de los pliegos de condiciones.

Entre los suscritos a saber el MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA identificado con NIT 800172206-1 representada legalmente por el XXXXXXXXXXXXX, en su condición de Alcalde Municipal, elegido popularmente para el período constitucional 2020-2023, posesionado mediante el Acta Nº 002 de diciembre 26 de 2019 ante la Notaría Única de San José del Guaviare; facultado para contratar de conformidad a lo reglado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Municipal de Puerto Concordia mediante el Acuerdo XXXXXXX, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXX identificado con la cédula de ciudadanía N° XXXXXXXXXXX., persona mayor de edad, dirección residencial XXXXXXXXXXX. Número de identificación tributaria XXXXXXXXXX, correo electrónico XXXXXXXXXX, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de suministro, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: A) Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". B) Que la contratación es el instrumento o herramienta que en virtud de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios que tiene el Municipio para la adquisición de bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades básicas de la población, en cumplimiento de los fines del Estado. C) Que el municipio de Puerto Concordia Meta, inició proceso de selección abreviada de menor cuantía publicando el proyecto de pliego de condiciones el día XXXX de 2026; que el cierre se llevó a cabo el día xxx de 2024; que se presentaron las siguientes propuestas xxxxxxxxxxxxxx; siendo adjudicado el proceso, cuyo objeto es el "_____; E) Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria según lo consignado en el Certificado de Disponibilidad N° XXXX del XXX de XXX de 2024, por valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/TE ($XXX.XXX.XXX). G) Que el contratista se compromete para con la entidad a la ejecución oportuna del objeto contratado. H) Que el

presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en lo no previsto en la legislación civil y comercial aplicable y por lo establecido en las siguientes Cláusulas: CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: "_____, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y las obligaciones contenidas en la propuesta económica. CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de XXXXXXXX CTE ($xxx.000.000)

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Concordia, cancelará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda y de acuerdo con el PAC establecido por la misma, con pagos parciales, liquidados de acuerdo con los suministros efectuados atendiendo la necesidad y con los precios pactados en el contrato a la presentación de la factura, acompañada del pago al sistema de Seguridad Social respectivo, acta de ingreso al almacén y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. Para proceder a realizar el pago correspondiente, el contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: 1. Presentar Factura suscrita. 2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), Así como los demás parafiscales cuando corresponda. 3. Entradas al almacén. 4. Informe de supervisión. Igualmente deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para efectos del reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato, el municipio aplicará los respectivos descuentos que de conformidad con las normas vigentes deba asumir el contratista. El Municipio efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista al Municipio, y con la actividad objeto del contrato. Adicional a lo anterior según el nuevo estatuto tributario se realizará el descuento del 100% de los impuestos de todo el contrato en el primer pago. CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN Y VIGENCIA: El presente contrato tendrá como término de _____ (0xx) _____ SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 202__, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este; y la vigencia es equivalente al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN

PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo al código XXXXXXXXXX, otros gastos adquisición de servicios, en la vigencia fiscal 2024. CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍAS: Dada la naturaleza del contrato y cuantía de este, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no se exigirán las mismas al contratista

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
B. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
C. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de anticipo, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
D. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto equivalente a (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio. El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar en forma idónea, transparente y eficaz el objeto del contrato de conformidad a la propuesta presentada.
- Entregar los elementos o servicios en su totalidad de acuerdo con las especificaciones y características estipuladas en el presente contrato y en su oferta.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, actos administrativos o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional, Departamental o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe.
- Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o de sus obligaciones.
- Comunicar al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y 1607 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
- Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Constituir a su cargo y presentar para su aprobación las garantías requeridas en el contrato; y mantenerlas vigentes durante el plazo estipulado en la citada cláusula.
- Entregar los bienes objeto del contrato en el plazo estipulado en el mismo y en los sitios señalados en el contrato.
- Reemplazar los bienes que no cumplan con los estándares de calidad adecuados o no cumplan con las especificaciones del contrato.
- Entregar los bienes objeto del contrato en el plazo estipulado en el mismo y en los sitios señalados en el contrato.
- Reemplazar los bienes que no cumplan con los estándares de calidad adecuados o no cumplan con las especificaciones del contrato

CLÁUSULA OCTAVO OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**:**

En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

- Designar un supervisor para que haga efectivo seguimiento del objeto del contrato.
- Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del objeto del presente contrato.
- Entregar todos los documentos necesarios para que el contratista pueda cumplir con los procesos y procedimientos, definidos para el cumplimiento del objeto contractual.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante.
- Exigir para cada pago que el contratista se encuentre al día con el pago de Aportes parafiscales, Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Pagar al CONTRATISTA la remuneración pactada de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Comunicar oportunamente cualquier posible alteración, variación, modificación o inconveniente o de cualquier otra índole que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto del contrato

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del presente contrato, estará a cargo de la secretaria de Gobierno Municipal, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA - LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y la Entidad, máximo dentro de los (45) días siguientes a la fecha de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías de calidad del servicio, el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del plazo contractual. Si el contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, la Entidad lo liquidará unilateralmente dentro de los (20) días siguientes al vencimiento de los (45) días previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al municipio una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de la jurisdicción contencioso-administrativa. El valor que se haga efectivo se considerara como pago parcial

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

pero no definitivo por los perjuicios causados al MUNICIPIO. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - MULTAS: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior y de conformidad con el debido proceso, en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adicciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante Resolución motivada del MUNICIPIO, y el CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en caso de haberse requerido o por jurisdicción contencioso-administrativa. CLAUSULA DECIMA TERCERA - CLAUSULA EXORBITANTES: El Municipio podrá hacer uso de los medios o clausulas excepcionales dispuestas en la ley 80 de 1993 Art. 14 y s.s., o las normas que la modifiquen o sustituyan; con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, por lo cual tendrá facultades de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a leyes nacionales, y de caducidad del presente contrato, teniendo en cuenta lo normado en los artículos 14, 15, 16, 17, y 18 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA CUARTA – CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización escrita del CONTRATANTE. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato, la propuesta escrita presentada por el contratista y los estudios previos. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el CONTRATISTA, cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra EL MUNICIPIO o cualquiera de sus funcionarios. CLAUSULA DECIMA OCTAVA - INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO

CONCORDIA – META: El CONTRATISTA asume bajo su propia responsabilidad las contingencias que ocasione con la ejecución del contrato, por lo tanto mantendrá indemne al municipio de Puerto Concordia Meta, por los daños o perjuicios ocasionados a terceras personas, así mismo contra todo reclamo, demandas, acciones legales y costos que puedan causarse o surgir en el desarrollo de las actividades objeto de la prestación del servicio contratado, y hasta la liquidación definitiva del mismo. CLAUSULA DECIMA NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales se tiene como domicilio contractual el Municipio de Puerto Concordia Meta. CLAUSULA VIGÉSIMA - LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el respectivo Registro Presupuestal. Para su legalización y ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única si las mismas fueron solicitadas, de conformidad con el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en las normas legales contenidas en los artículos 62 a 67 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en el Municipio de Puerto Concordia Meta, a los xxxxx días del mes de xxxxx del año 202_.

BORRADOR

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

## ANEXOS CRITERIOS DE DESEMPATE

### ANEXO 12 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad) Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

## ANEXO 13 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [_____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

**ANEXO 14 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

**ANEXO 15 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**
**(TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

BORRADOR

**ANEXO 16 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

**ANEXO 17 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

**ANEXO 18 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:
Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad) Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |

**ANEXO 19 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

BORRADOR

**ANEXO 20 ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

**ANEXO 21 PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

| ELABORO: | REVISO: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ | DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO | MIRTO ELIO URREA ROLDAN |
| CARGO: PROFESIONAL APOYO | CARGO: APOYO JURIDICO CONTRATACION | CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO |